



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 655

EDUCACIÓN Y CIENCIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÁNGEL MARTÍNEZ SANJUÁN

Sesión núm. 44

celebrada el miércoles, 27 de septiembre de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes compareencias, con motivo de la tramitación del proyecto de ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. (Número de expediente 121/000093.)	2
— Del señor presidente de la Asociación Española de Empresas de Seguridad (Ávila Chuliá). (Número de expediente 219/000683.)	2
— Del señor profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Barcelona (Torrens Llambrich). (Número de expediente 219/000684.)	5
— Del señor presidente de la Federación Catalana de Fútbol (Roche Puigdevall). (Número de expediente 219/000685.)	11
— Del abogado señor Doñate i Sanglás. (Número de expediente 219/000686.)	19

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS, CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE (Número de expediente 121/000093.)

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD (ÁVILA CHULIÁ) (Número de expediente 219/000683.)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Educación, Ciencia y Deporte para sustanciar el orden del día que SS.SS. conocen, aprobado la semana pasada por Mesa y portavoces, con el fin de realizar diferentes comparencias de expertos relacionados con el proyecto de ley que entró en el Congreso de los Diputados y que vamos a discutir en próximas semanas, nos referimos al proyecto de ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Les anuncio que, además de esta sesión, tendremos sesión la semana que viene —el martes y el miércoles— con el fin de sustanciar todas las comparencias que han sido aprobadas por la Mesa y portavoces.

Comparece en primer lugar el señor don Antonio Ávila Chuliá, presidente de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, para hablarnos de sus reflexiones en torno a este proyecto de ley y sustanciar las preguntas que los señores comisionados deseen realizar. Le doy la bienvenida para que pueda hacer una primera exposición respecto a sus diferentes puntos de vista, pasando posteriormente a dar la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios, como hemos hecho en otros proyectos de ley, concretamente en el último y más parecido, el correspondiente al dopaje en el deporte.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD** (Ávila Chuliá): Quiero dar las gracias por haber contado con esta asociación y con mi persona para hablar de la seguridad en el deporte en lo concerniente a la violencia, el racismo y la xenofobia. Nosotros somos empresarios que nos dedicamos a la seguridad, y sobre todo a la prevención del delito y, en este caso, a la prevención de la violencia. Tenemos unas teorías, que estaríamos dispuestos a compartir con ustedes, para la prevención de la violencia. Bajo mi punto de vista, para prevenir la delincuencia tomamos unas medidas determinadas con equipos electrónicos. En cuanto al deporte, se trataría de poner dentro del sistema de una cancha de juego equipos electrónicos que impidieran el paso de armas de fuego; la velocidad de entrada por los arcos no sería como la de

los aeropuertos, serían arcos de metal dinámicos que tendrían velocidad de entrada y que detectarían las formas y no las masas metálicas, como ocurre en los aeropuertos, no estamos hablando de la misma seguridad, podría pasar un paraguas pero no lo podría hacer un revólver. Tendrían que estar en batería y tendrían que tener ruedas para que, en un momento determinado, cuando han terminado de entrar, pudieran apartarse rápidamente para facilitar las evacuaciones en caso necesario.

En cuanto a la cancha, si prevenimos el fuego con detectores de humo, bajo el mismo prisma nosotros pensamos que en partidos de alto riesgo podrían ponerse vigilantes de paisano con equipos anunciadores, con un protocolo establecido de cómo se está gestando la violencia. La violencia empieza por el insulto, por la vejación, etcétera, y esta situación va en aumento hasta que estalla. Si tuviéramos un informador —porque equipos electrónicos no hay— que pudiera transmitir cómo se está gestando la violencia hasta llegar al estallido, podríamos evitar que pasara eso porque las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ya tendrían información en el momento de iniciarse la violencia. Todos sabemos que tenemos perfectamente contruidos los campos de deporte, tenemos incluso cámaras, pero las cámaras de televisión y los zoom se ponen cuando alguien ha visto algo desde un sitio determinado, pero no antes de gestarse la violencia. Si el informador presionara el pulsador al iniciarse la violencia, las cámaras instaladas en los campos verían el sitio donde se ha producido porque hay un codificador con un protocolo que determinaría si está en la parte cuarta o el punto cinco y, automáticamente, las cámaras de televisión estarían viendo qué es lo que ocurre y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrían tener la información de forma rápida para evitar que se gestaran situaciones peores. Es un tema manido la necesidad de educar contra la violencia en los colegios y las casas.

Los equipos electrónicos que nuestras empresas pueden ofrecer son cámaras, grabadores de imagen y arcos detectores de metales para la entrada. En la entrada al campo no somos especialistas, la policía es la que sabe más porque, al final, nosotros somos colaboradores de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esto es lo que nosotros podríamos aportar en cuanto a la prevención de la violencia.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar paso a las intervenciones —de menor a mayor— de los grupos parlamentarios que quieran intervenir, en la medida que entendemos que las peticiones de los grupos lo son ya de toda la Comisión porque lo hemos aceptado entre todos. ¿Grupos que deseen fijar posición?

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Señor Ávila, muchas gracias por su comparencia ante esta Comisión y por

ilustrarnos sobre lo que para un responsable de una asociación que agrupa a las empresas de seguridad sería la prevención dentro de los estadios deportivos o el acceso a estos.

Sabemos perfectamente cuál es la división de responsabilidades, en este caso la seguridad privada siempre está sometida a la pública, como no puede ser de otra forma y como la propia Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado mantiene, pero me gustaría saber cómo se estructura la división de responsabilidades dentro de un estadio deportivo; es decir, cómo actúa un vigilante de seguridad en este caso, si además de los vigilantes de seguridad clásicos hay algún otro tipo de personas que puedan colaborar en estos hechos. Hay empresas de seguridad contratadas en las que el que está en la puerta o portero no es del club, pero sí es un vigilante, no tiene la categoría de vigilante de seguridad pero se sitúa en un escalón inferior en la autorización que tiene para desarrollar su actividad. Usted ha hablado de armas de fuego, afortunadamente en nuestro país esto no se da, lo hace más habitualmente en Latinoamérica, donde un altercado en un estadio de fútbol puede acabar con muertos e incluso a veces con disparos. Me gustaría saber si eso mismo es aplicable a las armas blancas, con mucha más tradición dentro de los estadios. En la ley hablamos del entorno, de los estadios de fútbol, ¿qué tipo de colaboración podrían tener las empresas privadas de seguridad en el entorno de los estadios de fútbol, lugar donde curiosamente se dan en muchas ocasiones —antes y después— los brotes de violencia? Ya que en el estadio hay bastante más control de lo que pueda suceder.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Gómez Santamaría.

La señora **GÓMEZ SANTAMARÍA**: Señor Ávila, bienvenido a esta Comisión en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, gracias por su presencia y sus palabras.

Representa a un sector, las empresas de seguridad privada, de fuerte implantación y con una gran presencia en los espectáculos deportivos. Es cierto que desde hace mucho tiempo se viene luchando contra todo tipo de manifestación violenta en el deporte y en los espectáculos deportivos; cuando hablo de la violencia me refiero a toda manifestación o pronunciamiento que altere el juego limpio, la convivencia y la integración intercultural, valores que todos los miembros de esta Comisión reconocemos en el deporte y en la práctica deportiva. A pesar del esfuerzo realizado, no solamente en nuestro país, yo quisiera hacer un recordatorio de la Ley del Deporte de 1990, que sienta las bases para el posterior desarrollo reglamentario y establece las líneas de colaboración entre administraciones, organismos públicos y organizaciones deportivas. Y a partir de la Ley de 1990, reales decretos, órdenes ministeriales, la creación en el año 1992 de la Comisión Nacional contra la violencia en los espectáculos deportivos, la creación en la Comi-

saría General de Seguridad Ciudadana de una oficina nacional de deportes, junto con la creación del registro central de sanciones y las unidades de control organizativo que, por supuesto, creemos que han sido eficaces para prevenir la violencia en los acontecimientos deportivos. Recientemente se ha puesto en marcha el Observatorio de la Violencia, el Racismo y la Xenofobia, que comenzó a funcionar hace más de un año, y también el protocolo de actuaciones que se firmó contra el racismo, la xenofobia o la intolerancia en el fútbol en el año 2005. En fin, numerosas actuaciones no solamente en nuestro país sino también a nivel internacional como las que ha llevado a cabo el Consejo de Europa, Naciones Unidas o el Comité Olímpico Internacional. Hay mucha normativa para apoyar estas actuaciones, pero lo cierto es que no tenemos una legislación, y no la tendremos hasta que esta ley no esté aprobada. Una legislación que, en un solo texto, aúne todo tipo de medidas, tanto las preventivas como las sancionadoras.

Me gustaría conocer qué piensa usted, como profesional del sector de la seguridad privada, respecto a la experiencia desarrollada en estos últimos años en cuanto a la prevención de la violencia en el deporte en nuestro país. Se ha hablado de colaboración entre administraciones, instituciones y organizaciones deportivas, yo creo que el éxito de esta ley depende de que esa colaboración sea estrecha y que exista una definición de funciones clara, tanto para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como para lo que usted representa, la seguridad privada. Entiendo que esta colaboración es indispensable y, por lo tanto, me gustaría conocer su opinión o qué balance hace de la colaboración que vienen desarrollando en el modelo español de prevención de la violencia en los espectáculos deportivos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las empresas privadas de seguridad a las que usted representa.

Le voy a plantear, para finalizar, una serie de preguntas. Quizá de algunas de ellas no tenga los datos y por lo tanto no pueda responder. Me gustaría saber si en los protocolos que tienen establecidos existe algún porcentaje de guardias de seguridad por número de espectadores, por ejemplo, en una competición de fútbol o baloncesto profesional. Respecto a la seguridad que se presta actualmente en los estadios, me gustaría que nos comentase si a usted le parece que es suficiente, y en el caso que no crea esto en qué y cómo podría mejorarse esta seguridad. Me gustaría también que me diera su opinión respecto a cuál es la evolución en estos momentos del número de altercados de carácter violento o intolerante, ¿aumenta, disminuye? ¿Cuál es la evolución que pueden prever? Ante un incidente de carácter racista, por ejemplo, en un campo de fútbol, ¿con qué dificultades se encuentran ustedes para evitar que esto suceda y cómo reaccionan ante esta clase de actos? Antes ha hablado usted respecto a la prevención de la información previa, de lo importante que sería que hubiera personas en los estadios que pudieran localizar algún conato de violencia y que eso facilitaría pararlo a tiempo.

Me gustaría saber si lo que está contemplado en esta ley, ese voluntariado por parte de personas que no tienen que formar parte ni de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni de las empresas de seguridad privada, puede encajar en lo que usted nos ha comentado.

El señor **PRESIDENTE**: Doy la palabra para contestar al señor Ávila recordándole que si algún dato que le hayan pedido no lo tiene aquí y lo quiere aportar en otro momento, lo puede hacer.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD** (Ávila Chuliá): Voy a contestar al Grupo Popular. Las responsabilidades son las que implica la Ley de seguridad privada que tenemos en este momento. Las empresas estamos muy vigiladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hay un departamento de seguridad de empresas dentro de la Comisaría General de la Policía y no tenemos ni más ni menos que las que nos marcan ellos; tenemos pólizas de responsabilidad civil exigidas por la policía y por la propia ley. Los vigilantes, en principio, hacen un curso que es de los más duros en Europa, son más de 300 horas, es el curso más largo de todos lo que se imparten para vigilantes en Europa. Los vigilantes que tenemos, aunque son insuficientes porque estamos intentando ampliar el cupo, son gente muy preparada, aparte de que la policía continuamente hace reuniones en los campos de fútbol y les indican cómo tienen que actuar. En cuanto al otro tipo de personas, me está hablando usted de los porteros servidores de algo que no es la seguridad, porque, los porteros que están en los tornos no pertenecen en este momento a las empresas de seguridad, pueden pertenecer a un grupo que pertenezca a una empresa de seguridad, pero en realidad no son de las empresas de seguridad, no están acreditados como para ejercer la seguridad. No quiero decir que en un futuro no lo hagan, pero de momento, no. Los vigilantes de seguridad son los que tenemos y las empresas son las que tienen la potestad sobre ellos, colaborando siempre con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Podemos hacer arcos detectores de metales que puedan discernir el peso de las armas blancas. Hay fabricantes en España que podrían hacernos un arco de metales que pudiera discriminar, no sería de la categoría de los arcos de los aeropuertos porque estos te miden en gramos, pero podría ser de otra forma.

En cuanto a la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, esta es muy estrecha; le puedo decir que en los campos de fútbol las empresas continúan enviando a la misma gente y la policía también, por lo que normalmente se conocen. Lo que pasa es que en los partidos de fútbol el delegado del Gobierno es el que toma el mando y, no se si será él o la propia policía, pero los números de seguridad privada que tiene que haber los marca la policía, es ella la que en todo momento está al mando de la seguridad del estadio. Tenemos mucha

experiencia gracias a cursos de represión de masas, pero no es un cuerpo agresor. Los vigilantes jurados se limitan a recibir órdenes de la policía; por eso habrán visto en alguna televisión cómo pegaban a un vigilante y este no se defendía, porque nosotros no somos un cuerpo agresor, estamos para prevenir la seguridad o disuadir. Por lo que usted me dice de los señores voluntarios, me parecería bien siempre que nos informaran a un centro de control del sitio donde se está generando la violencia. La policía, sigo diciendo, es la que tiene que impartir cursos continuos porque la seguridad no es la misma, cambia como lo hace el tiempo, hay diferentes formas de robar y de agredir y la policía tiene verdaderos especialistas que son los que, bajo mi punto de vista, tendrían que adiestrar continuamente a estos voluntarios y que ante un partido donde se pueda generar violencia, y eso se sabe, se distribuyan uno cada cien o cada doscientos, pero yo creo que darían buen resultado, la información que podrían generar sería muy buena. Sí tenemos realizados los estudios por el número de espectadores, pero ahora no lo recuerdo. Hay partidos en los que los vigilantes son suficientes, pero cuando empieza un árbitro a anular un gol, cuando las cosas empiezan a generarse, pensando que tenía un grado de seguridad 3, sin saber por qué se nos ha plantado un grado de seguridad 1. Eso es así, somos personas los que estamos abajo y arriba y lo que deberemos prevenir es siempre un grado importante para que cuando se genere tener suficiente información y personal como para poder erradicarlo lo más rápidamente posible.

En cuanto a la evolución de los altercados, la verdad es que no tengo datos. Hasta hace poco nosotros no teníamos racismo, nos ha venido desde hace poco y tendremos que aprender a vivir con ello. Menos mal que hay jugadores de todas las razas, pero yo creo que esto nos vendrá impuesto como otras cosas, por el nivel de vida. Esto es un imán y todos queremos lo mismo. En cuanto a la formación del voluntariado, me parece que es un acierto. Lo que necesitamos en definitiva es la información, sin la que no podemos hacer nada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún breve turno de aclaraciones al respecto? Señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Quiero excusarme porque no he intervenido en el primer turno al estar intentando localizar al siguiente compareciente. Pido disculpas a la Presidencia.

Solo una pregunta de matiz. En la intervención que he oído al compareciente he visto que hacía mucho énfasis en un aspecto que es cierto, que cuando hablaba de altercados, violencia, xenofobia, etcétera, hablaba mucho de fútbol. Este es el problema, es cierto que como es un deporte de masas hay más asistencia y mayor porcentaje pero creo que usted nos ratificará que por desgracia esto no es solo en el fútbol, este problema está en otras modalidades deportivas. Es para no centrarlo porque es verdad que el fútbol genera estos problemas,

pero no creo que sea únicamente en el fútbol donde está el problema de actitud de los asistentes a los estadios deportivos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ávila.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD** (Ávila Chuliá): Yo asisto personalmente al fútbol y al baloncesto, y el baloncesto no tiene problemas, bajo mi punto de vista. Donde más problemas he visto es en el fútbol.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Partido Popular tiene la palabra al señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Quería repreguntar dos aspectos. Uno de ellos, que seguramente se le ha olvidado al compareciente, es el referido al entorno, a los alrededores de los estadios. ¿Cómo se puede colaborar desde la empresa privada a evitar eventuales agresiones, como lo ocurrido desgraciadamente en Madrid no hace tanto tiempo, cuando una persona llamada Zabaleta murió asesinada por un hinchas de un club de fútbol? Por otro lado, la ley contempla —y le pregunto como responsable de una empresa de seguridad— que en un momento determinado de un partido cualquiera de baloncesto, balonmano, fútbol, hockey, etcétera, si el árbitro o el responsable ve que hay cierto movimiento extraño, tensión o violencia, podría suspender ese evento deportivo. Según su experiencia, ¿cuál es la reacción del público, calmarse o alterarse?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ávila, no me resisto desde la Presidencia a hacerle una pregunta aunque no suele ser habitual que el presidente intervenga, pero como vamos bien de tiempo y estamos en un plan informal la voy a realizar. Es una pregunta que siempre me ha surgido en relación a este tema, ¿en los recintos deportivos existen espacios de impunidad regulatoria? Es decir, siempre se ha dicho que determinados grupos de hinchas más o menos vociferantes suelen tener en los espacios deportivos su caseta o lugar para guardar las pancartas y sus cosas, lo que significaría que no pasarían por espacios de seguridad ni por registros. Discúlpenme que haya intervenido pero aprovecho que esta usted aquí.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD** (Ávila Chuliá): Esto hace años que se terminó totalmente. Continué diciendo que la información es la madre de las victorias. Si usted tiene en los alrededores del campo de fútbol los voluntarios que usted quiera y tienen un móvil y están diciéndole al coordinador, a su responsable de la policía, que hay un señor con una gabardina roja o una gorra blanca y que es alto, moreno o delgado, porque se gesta así, este es el principio del fin. Me da la impre-

sión de que si tenemos a esos voluntarios fuera y después los tenemos dentro, aunque sin móvil porque ni lo van a oír ni van a saber la prioridad, el protocolo de actuación va a decirme en qué grado está la eclosión; me parece que podría ser a través de un móvil o cualquier otro método, pero tendría que dar señas de dónde y cuándo. El policía iría de uniforme pero estos señores podrían informar. Yo suelo ir al fútbol y se ve cómo las bandas están bebiendo o llevan las cosas. Si el público pudiera informar, le garantizo que a través de un teléfono gratuito avisaría a un centro, estoy seguro.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: ¿Qué reacción previsible tendría cuando hay alteración?

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD** (Ávila Chuliá): Depende, si gana el equipo de casa, menos que si no gana.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el turno de preguntas y debate con el compareciente, no me queda más que agradecer al señor Ávila Chuliá, presidente de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, su comparecencia y la información que nos ha suministrado.

— **DEL SEÑOR PROFESOR DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA (TORRENS LLAMBRICH) (Número de expediente 219/000684)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación comparece el señor Torrens Llambrich, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Barcelona, para informar en calidad de experto en relación al proyecto de ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Como es habitual, damos la palabra en primer lugar a don Xavier Torrens para que realice una primera intervención en relación al proyecto de ley o los temas concordantes al mismo antes de dar la palabra a los grupos parlamentarios.

El señor **PROFESOR DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Torrens Llambrich): Quiero en primer lugar expresar mi felicitación por este proyecto de ley sobre el que están reflexionando y discutiendo y deseo que llegue a buen término. Así mismo quiero expresar mi coincidencia, porque este proyecto de ley no se circunscribe únicamente a los actos violentos, sino que se extiende a todo el fenómeno del racismo y otros tipos de intolerancia. Es un punto muy importante a resaltar y quiero expresar mi consenso en general hacia el proyecto de ley.

Mi intención es centrarme en mi especialidad; como doctor y profesor de ciencia política y sociólogo me he especializado en el tema del racismo y el antisemitismo. Voy a ser pragmático y me centraré muy sucintamente

en esta intervención —aunque a través de sus preguntas pueden profundizar en aquellos aspectos que más interesen— en seis escuetas recomendaciones que, a mi entender, podrían devenir en mejoras específicas y concretas para el buen gobierno en esta materia en España. Las seis mejoras o buenas prácticas que voy a exponer disponen de un alto consenso entre los países europeos, están avaladas por la Academia Científica Internacional y ninguna de ellas es susceptible de ser cuestionable desde los diferentes puntos de vista partidistas porque previamente en otras instituciones, sea en Europa, España o incluso en parlamentos autonómicos, han sido materia en un momento u otro de consenso. Por lo tanto intentaré simplemente hacer propuestas muy concretas porque creo que podrían mejorar el tema del racismo como tal.

En primer lugar, en el título preliminar, artículo 2, en el apartado de definiciones, se hace alusión a diferentes motivos que podrían ser susceptibles de racismo; se hace referencia a la etnia, al origen racial, etcétera. En algún aspecto he encontrado una carencia que está en otras leyes del Estado de derecho español pero que en este caso no está en este proyecto de ley. Cuando hace referencia al origen étnico y racial tendría que añadirse: y nacional, es decir, origen étnico, racial y/o nacional. En la disposición de motivos hace referencia al color de piel, pero también en este conjunto de definiciones sería interesante específicamente —aunque puede estar incluido en el tema étnico o racial— mencionar el tema del color de piel en la definición porque es uno de los motivos principales que injustamente se vienen manifestando en estereotipos y perjuicios en el deporte.

Segundo aspecto, que sorprende más en España aunque está habiendo una cultura de ponernos en consonancia con el resto de países europeos, el proyecto de ley, tanto en su título como a lo largo de su articulado, hace referencia a la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Para estar en consonancia con lo que desde las primeras líneas de este proyecto hace referencia a la Unión Europea y al acervo comunitario europeo, habría que añadir un concepto como es el de antisemitismo. Para mejorar este proyecto de ley tendría que hacer la siguiente referencia: «contra la violencia, el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y la intolerancia». ¿Por qué el concepto de antisemitismo? Primero, en el Código Penal español, en su artículo 510, se hace mención explícita a racismo y antisemitismo, sin embargo a la palabra xenofobia no se hace referencia, por lo tanto la legislación española ya está introduciendo el término. En el artículo 40.8 del Estatuto de Cataluña se menciona que los poderes públicos deben promover la erradicación del racismo, del antisemitismo y de la xenofobia. Quiero señalar que la inclusión del concepto de antisemitismo fue refrendada, con independencia del voto final de cada formación política —tres votaron a favor y dos recomendaron el voto contrario al Estatuto—, por los cinco partidos parlamentarios de Cataluña. Quiero hacer mención a la Declaración de Córdoba,

aprobada en junio de 2005 en la conferencia internacional de la Organización para la Seguridad y Cooperación de Europa, sobre el antisemitismo y otras formas de intolerancia. Esta conferencia internacional de la OSCE fue impulsada con mucho ahínco en este caso por el partido gobernante, el Partido Socialista Obrero Español, y se puso mucho énfasis en que fuera España, concretamente la ciudad de Córdoba, donde se abordaran estos temas de antisemitismo y poniendo énfasis en este aspecto concreto. Quiero mencionar también la especial sensibilidad de los últimos años en el Partido Popular hacia temas de antisemitismo. También añado que *Convergència i Unió* y *Esquerra Republicana de Catalunya*, estando en trámite de aprobación el Estatuto, promovieron especialmente que el concepto de antisemitismo se incluyera en el texto legal. Asimismo me consta que el Partido Nacionalista Vasco desde su fundación también ha trabajado este aspecto en alguno de sus proyectos. Por lo tanto hay un amplio consenso en diferentes legislaciones y en distintos foros de debate para que este concepto se vaya introduciendo en España. Ahora bien, asimismo quiero dejar constancia de que no hay una tradición en España de incluir este concepto y por lo tanto es una relativa novedad en los últimos años haberla incluido progresivamente en el acervo español, algo habitual en el resto de los países de la Unión Europea. Somos una excepción y en una ley que se va a aprobar en el Parlamento español, que ya figura en el siglo XXI, España tiene que aprobar un texto que cuente con el consenso que se produce habitualmente en la Unión Europea sobre este aspecto en concreto. Podría mencionar también la Declaración de Estocolmo, de enero de 2000, asumida también por el Gobierno español, donde se hace mención específica al tema del antisemitismo, o mencionar otros aspectos indicadores de este trabajo distinto como el Día Internacional del Racismo y el Día Internacional del Antisemitismo; es decir, los expertos y especialistas de este campo tienen dos enfoques principales para que se entienda por qué estoy poniendo énfasis en este aspecto. Hay expertos que dicen que el antisemitismo es distinto del racismo y por tanto hay que hablar de ambas cosas, y hay otros que hablan de que el antisemitismo es un tipo de racismo pero, a diferencia del resto de tipos de racismo, tiene unas singularidades que, concretamente en Europa, hacen necesaria la mención separada de ambos conceptos. Ambos enfoques coinciden en hacer esta mención que es habitual en campañas, en documentos o en legislaciones europeas, donde se habla de racismo, antisemitismo y xenofobia, normalmente por este orden y a veces se añade «y otras formas de intolerancia», que serían los conceptos habituales en la Unión Europea. También quiero añadir que en la sociedad civil este año ha empezado a utilizarse de forma progresiva este concepto. Una red de organizaciones que se ha creado este año llamada *Consenso Social sobre Migraciones* ha concebido el antisemitismo separado de la cuestión del racismo.

La tercera cuestión está relacionada con la segunda. En el artículo 2 de definiciones comentaría si ustedes consideran oportuno o no hacer una mención de los ámbitos deportivos, porque esto ha sucedido a nivel europeo y por tanto podría suceder en algún momento en España, incluir un caso particular de racismo y antisemitismo explícitamente ¿Cuál es este caso particular? Es un caso que por su categoría y relevancia podría ser mencionado, como es el tema de la banalización del holocausto y otros genocidios; el que haya esvásticas nazis en un campo de fútbol entraría en una categorización de canalización.

Cuarto punto. Tanto en la exposición de motivos como en el artículo 34 se hace mención al racismo entendido como que quien tiene estereotipos racistas tiene la concepción de inferioridad del otro. Una recomendación. Desde hace bastantes años se habla de un nuevo racismo, concepto que surge en 1981 en Gran Bretaña, y no siempre el racismo habla de superioridad o inferioridad. Este es el racismo tradicional, todavía vigente, pero a veces el racismo utiliza otro discurso que es el de incompatibilidad de comunidades. Como he visto dos veces en el proyecto de Ley la mención a inferioridad, parece como si se restringiera el racismo a un racismo de viejo cuño, pero éste no está de plena vigencia hoy en día.

Quinto punto. En algún momento del articulado se hace referencia al concepto de inmigrantes. Como sugere, quizás convendría combinar el concepto de personas inmigrantes y el de ciudadanos pertenecientes a minorías étnicas, porque aunque en la concepción social en general en la población española se pone en el mismo saco —permítanme la expresión— a todo el mundo, un ciudadano español perteneciente a una minoría étnica no es un inmigrante, no es un extranjero. Para combinar esa doble realidad sería conveniente estudiar la conveniencia de este punto.

La sexta cuestión es una reflexión en voz alta, ni siquiera llega a recomendación. Se hace mucho énfasis en los espectadores en este proyecto de ley y en algún momento, aunque a veces se hace mención, cuando se habla de otros sujetos, no se si sería conveniente poner más énfasis en deportistas y jugadores. Al final del articulado se hace referencia a organizadores y a otros sujetos, y aquí se hace mención a los deportistas, pero no sé si por su relevancia como sujetos de los que se imitan o no conductas, habría que hacer una referencia más explícita a deportistas y jugadores. Una situación en concreto a la que también se podría hacer referencia es el momento de las campañas electorales de los candidatos a directivos. De hecho, ya ha habido un club de fútbol en que se hizo mención al origen étnico de uno de los candidatos; el candidato que hizo la mención no quedó ni entre los dos primeros lugares y el electorado del club lo castigó. Pero, ¿cuál es la reacción que hubiera pasado si este candidato hubiera ganado las elecciones? La pregunta que me hago es la siguiente: ¿convendría hacer una mención explícita para evitar las actitudes

racistas, antisemitas o xenóforas? Lo dejo a su reflexión y profundización.

Básicamente, creo que estas seis recomendaciones pueden servir para mejorar y tener una legislación en consonancia con lo que sucede en la Unión Europea, y una legislación que no se quede en el siglo XX sino que sea del siglo XXI.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Torrens, por su comparecencia y sus sugerencias, interesantes para esta Comisión. ¿Grupos que van a fijar posición o van a intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Quiero agradecer al señor Torrens su comparecencia y su explicación. Yo le quisiera hacer una pregunta básica. Ha dicho que quizás en este proyecto de ley no se hace mención del protagonismo de deportistas y jugadores ante estos hechos violentos, xenóforos o racistas; usted, como sociólogo y entendido en la materia de respuestas de masas —que asisten a un evento deportivo en este caso— ¿cree que el jugador puede ser un elemento que introduzca violencia, xenofobia o racismo en alguna de sus actitudes? Estamos todos acostumbrados a oír que la violencia o cualquier acto xenóforo o racista se produce en las gradas, entre grupos radicales, grupos violentos, xenóforos, etcétera, pero para mí, es nuevo e importante, el concepto de que las actitudes de los deportistas pueden inducir, agravar o llevar a cabo hecho delictivos. ¿Usted cree, como entendido en la materia, que el deportista o jugador puede ser, en algún caso, el inductor de alguna de estas respuestas del público asistente? Y después, en una de sus cinco afirmaciones, ha hablado del color de la piel, pero no sé si lo considera un *lapsus* de la ley, un déficit, o que habría que hacer más incidencia en que el color de la piel puede condicionar algún acto de violencia. ¿Usted cree que la ley no refleja bien que el color puede llevar a que algún jugador sea insultado o agredido en un estadio deportivo? Estas son nuestras preguntas. Agradecemos su comparecencia, y tomamos notas de sus explicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Por ser usted especialista en sociología y, fundamentalmente, en el ámbito del racismo y la xenofobia, como ha manifestado, y lo está demostrando por su conocimiento en esta materia; hay una serie de preguntas, que sé que no son políticamente correctas, porque muchas veces la sociedad reacciona de una forma extraña cuando alguien hace una pregunta, sin ningún tipo de segundas intenciones, sino simplemente como una cuestión reflexiva para ver si conseguimos obtener alguna luz. Yo me he preguntado muchas veces si cuando se producen en los estadios de

fútbol en los de baloncesto o balonmano es mucho menos esos gritos o sonidos de animales, con referencia a un jugador de un color concreto, son realmente un brote de racismo. A pesar de que no sea políticamente correcto, tengo mis dudas de que eso sea un brote de racismo premeditado, porque una cosa es realizar un acto de descerebrados —el actuar de esa forma—, y otra es tipificarlo como racismo. A mí me cuesta pensar que realmente esas personas tienen capacidad de discernir, al hacer eso, lo que es ser tonto o ser racista, porque una persona con dos dedos de frente eso no lo hace en el ámbito racista. Me gustaría que un especialista me aclarase esta situación, pues muchas veces los políticos nos dejamos arrastrar por nuestras propias declaraciones y, al final, conseguimos entornos sociales mucho más graves de lo que eran inicialmente. Esto realmente me preocupa. Pero también me siento reconfortado, porque esto, que pueden parecer brotes de racismo, cae por su propio peso puesto que todos los equipos de fútbol de este país tienen jugadores de color, negros. Y además son estrellas, santo y seña de los niños, que aspiran a tener en su espalda el número que representa a Ronaldinho, Eto'o o Diarra, jugadores que provienen de otras culturas, que son étnicamente distintos; y, sin embargo, son ídolos de una sociedad —permítame la expresión— blanca, algo que me parece que es una contradicción en sí misma.

Quería hacerle una pregunta. Como estamos en la Comisión de Educación, y de alguna manera esto puede hilarse, ¿no sería conveniente, —nosotros lo vamos a proponer en otro ámbito— que existiera, no una asignatura, pues no es el caso ya que no se puede modificar en estos momentos en el ámbito de la ley, pero sí una serie de horas dentro de la educación de los niños que ensalzara los valores olímpicos, por ejemplo, que son esos cinco anillos que representan cinco continentes y por tanto rompen absolutamente con la imagen que se pueda tener de la xenofobia o el racismo?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Gómez.

La señora **GÓMEZ SANTAMARÍA**. Señor Torrens, bienvenido en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a esta Comisión.

El deporte es un fenómeno social y cultural, pero además creemos que es un importante recurso educativo, y como tal es una herramienta útil para luchar contra ciertas amenazas, a las que usted ha hecho referencia, de tipo social, como son las actitudes vandálicas, la marginación, el racismo, el antisemitismo; en definitiva, todo tipo de comportamiento intolerante. Creo que si en algún aspecto el deporte juega un papel positivo, desde el deporte de base hasta el deporte que podemos llamar espectáculo, es en la inserción social. El deporte se convierte cada vez más en una herramienta para lograr la integración, y por esto y por su carácter educativo estamos convencidos de que es absolutamente incompati-

ble con la violencia, con el racismo, o con la intolerancia en la práctica deportiva.

Independientemente de considerar esta ley muy acertada —y usted parece que está de acuerdo en esto ya que así ha empezado su exposición— me gustaría resaltar algunas medidas que aparecen en la ley de apoyo a la convivencia, a la integración en el deporte y, en concreto, el artículo 16 letra g), que hace referencia a la eliminación de obstáculos y barreras que impidan la igualdad de trato y la incorporación sin discriminación alguna de los inmigrantes que realicen actividades deportivas no profesionales. Aquí, quizá, habría que tener en cuenta lo que usted ha considerado sobre inmigrantes y minorías étnicas, pero en realidad quien tiene más este problema son los inmigrantes que realizan actividades deportivas no profesionales. Me refiero a ello porque me gustaría que me diera su opinión sobre esta medida en concreto y sobre si considera que el deporte puede ser una herramienta eficaz para potenciar la convivencia entre distintos grupo étnicos y facilitar, por tanto, la integración social de los inmigrantes o de esas minorías étnicas de las que usted nos hablaba. Es un hecho que en los últimos años ha aumentado considerablemente el número de inmigrantes en nuestro país, y parece que a la par que esto sucedía han aumentado la aparición de fenómenos racistas o de intolerancia en espectáculos deportivos. Me gustaría que me dijese si cree que estos fenómenos tienen una mayor plasmación en los espectáculos deportivos o, por el contrario, si es similar a la que pueda existir en cualquier otro ámbito de la sociedad. Creo que era necesario tomar la iniciativa con esta ley. El Gobierno, el Consejo Superior de Deportes y por supuesto todos los que integramos esta Comisión tenemos muy claro que cualquier tipo de violencia o de intolerancia en los espectáculos deportivos es claramente compatible con el espíritu del deporte. Pero también creemos que tanto los deportistas como los aficionados o los espectadores, sobre todo del llamado deporte espectáculo, deben de ser un ejemplo, un referente en valores y por supuesto un modelo de comportamiento para toda la sociedad. Podemos hacer leyes, pero si la sociedad en su conjunto no toma conciencia del problema, probablemente sirvan de poco. Cuando hablaba usted antes de los espectadores y de los directivos, he creído entender que quizá comparte mi opinión de que tiene que ser entre todos; probablemente entre los padres, los educadores, los entrenadores, los organizadores, los deportistas profesionales, los medios de comunicación o esos directivos a los que usted hacía antes mención. Entre todos tenemos que transmitir esos valores positivos que tiene el deporte la solidaridad, la cooperación o la tolerancia. Hablando de cooperación y colaboración, me gustaría que me diera su opinión sobre la creación de la agrupación de personas voluntarias que está previsto en el artículo 19 de la ley y si cree que es una medida encaminada a esto a lo que yo hacía referencia, a implicar a la sociedad para erradicar todas estas prácticas que no nos gustan a ninguno. Para finalizar, quisiera hacerle una pregunta respecto a

los insultos de carácter racista. Me gustaría si cree que los insultos de carácter racista a un deportista tienen una repercusión ulterior negativa, más allá del propio espectáculo en el que se producen, y si favorecen a su vez otras conductas racistas en el propio deporte o en otro ámbito de la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los intervinientes anteriores tiene la palabra el señor Torres.

El señor **PROFESOR DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Torres Llambrich): Espero que todas las reflexiones que se han llevado a cabo hasta ahora en esta Comisión sirvan para que España tenga una legislación al menos al mismo nivel de los existentes en la Unión Europea y en otros países democráticos, y que redunde en la mejora de nuestras conductas como ciudadanos de este país.

En primer lugar, respondiendo al señor Maldonado, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, quiero señalar un aspecto en la cuestión de las élites, y de hecho esto va referido a las demás intervenciones. Todos los ciudadanos, da igual su clase social e incluso su pertenencia étnica —ya que estamos hablando de esto—, da igual el lugar de España donde vivan, con independencia de todas estas variables, en principio, el racismo, los estereotipos y prejuicios están en el mismo grado en todos los ciudadanos; no es que haya una clase social que sea más racista que otra, no es verdad que haya un grupo o comunidad que sea más racista que otro. Dicho esto, unas mismas pautas de conducta o de comportamiento, si quienes las llevan a cabo son personas pertenecientes a una élite, tienen mucha mayor repercusión e influencia en el resto de la sociedad. No se trata de sopesar quien es más o menos racista, sino quien tiene más influencia para transmitir esos estereotipos al resto de la sociedad civil; por qué repercute más el racismo desde las élites, sea cual sea esa élite, —económica, social política o deportiva, en este caso— que desde el resto de la sociedad. Quiero señalar que no tiene la misma influencia que esos insultos, esas pancartas o esa actitud se lleve a cabo en un partido de fútbol televisado que en un campo de fútbol de un pueblo pequeño; si hubiera responsabilidad penal, sería la misma, pero desde el punto de vista de la repercusión social, obviamente, no es idéntico. Por tanto, eso hay que tenerlo en cuenta en la legislación porque la repercusión es muy distinta y eso hay que valorarlo.

En la cuestión concreta del concepto color de piel, yo podría cuestionar incluso otro concepto desde la sociología de la ciencia política; no lo voy hacer desde el derecho y por eso no puse objeción a él. Desde el punto de vista de la ciencia política, de la sociología y de las ciencias naturales, el concepto racial no tienen validez. Desde los años sesenta, en una conferencia que organizó la Unesco, y más aún desde el proyecto Genoma Humano, el concepto racial como tal, no tiene validez, pero desde el punto de vista jurídico —como sociólogo

y politólogo yo diría no hablemos de esto—, sí que habría que mantenerlo en la legislación, porque pasarán todavía algunas generaciones mientras este concepto tenga validez y hay países donde además el concepto se utiliza como uso social, sobre todo en países anglosajones, no tanto en países latinos. El concepto color de piel ya es más dudoso, y yo lo mencioné para que ustedes reflexionaran, no porque hiciera un especial ahínco en que tuviera que estar; de hecho, está incluido en el tema origen étnico y racial, por tanto, ya se entiende si se mantiene tal cual la legislación, pero quizás todavía es un concepto, y dado que parte de la población española no lo conceptúa tan científicamente, sino que se fija en el color de piel, debería incluirse. No voy a poner especial énfasis en esto. Ustedes lo discutirán y decidirán al respecto.

El señor González, del Partido Popular, ha hecho unas preguntas interesantes. No creo que hayan sido políticamente incorrectas sino que son políticamente correctas e interesantes porque, de hecho, es un debate que nos hacemos dentro de la misma academia internacional. No son irrelevantes aquellas cuestiones que usted mencionó, sobre todo al principio.

En primer lugar, una reflexión más académica. El concepto animales, históricamente —está constatado por quien ha analizado estos temas—, se ha asociado en particular a las personas africanas y negras. Desde que surgió el llamado racismo científico o biológico finales del siglo XVIII, este concepto se ha utilizado para insultar, vejar o difamar, sobre todo a personas africanas o de esa ascendencia. Pero hay diferentes grados de actitudes racistas y de insultos. La misma palabra en uno u otro contexto puede valorarse en un sentido o en otro. Yo no puedo darle una respuesta absoluta, porque si bien he aludido al dato histórico, es cierto que en un contexto determinado, esa palabra no tiene tanta relevancia como otras palabras o insultos, por tanto, no existe una única respuesta unívoca que pudiera contemplarse en esta legislación y de la que extrajésemos una conclusión. Dependerá del caso concreto, y allí habrá que valorarlo; puede ser una expresión más entre otras o puede devenir una expresión realmente vejatoria, depende del caso concreto. Creo que sería falso decir que esto ya de por sí es racismo porque puede no serlo, aunque en otro concepto determinado pudiera entrar dentro de esa categoría. Hay que analizar el caso concreto, el caso específico.

Espero que no caiga en saco roto, una cuestión que usted mencionó, y es que en materia de educación, se tendría que poner más énfasis en el tema de los valores interculturales, de integración en la sociedad, y una de las maneras muy útiles y muy prácticas, sobre todo en los niños y niñas, es combinarlo con las prácticas deportivas, y usted ha hecho relación a los valores olímpicos. Ojalá veamos ese día en que esto sea una práctica más común, no solo puntual de ciertos profesores o maestros, sino una práctica generalizada. Sería acertado combi-

narlo con el tema de las olimpiadas porque es como un acicate en positivo para trabajarlo.

La señora Gómez, del Grupo Socialista, ha mencionado muchos aspectos interesantes. Cuando yo leí este proyecto de ley pensé que por fin se hacía mención a remover los obstáculos respecto a las personas inmigrantes. Recuerdo un caso que me explicaron de un niño en la escuela que jugaba en una competición profesional, que por el hecho de ser inmigrante y por tanto jurídicamente extranjero, le aplicaron ese concepto de que solo podían jugar dos jugadores extranjeros y por tanto su exclusión. Desde 1985 hasta el día de hoy ha habido casos —no digo que haya sido la norma— de este tipo y por tanto creo que la inclusión específica es una de las contribuciones más positivas, aunque pueda parecer perdida en el último apartado g) de ese artículo 16, pero que esté en último lugar, a mi modo de ver, no significa que esté en el último lugar de relevancia cuando esta legislación se implemente a través de políticas públicas o programas específicos. Dentro de esa felicitación general que hacía al principio, uno de aquellos aspectos que me alegró más que estuviesen en la legislación, como especialista en este tema, fue justamente remover los obstáculos de las personas inmigrantes si ustedes consideran oportuno añadirlo, porque no es práctica común en el lenguaje cotidiano de nuestro país —es mucho más común en Europa— hablar de ciudadanos pertenecientes a minorías étnicas, aunque en la práctica social se confunde inmigrante con ciudadano perteneciente a minoría étnica, y jurídicamente no es la misma realidad. No es lo mismo los espectáculos deportivos que cualquier otro ámbito de la sociedad. Usted se preguntaba si es lo mismo lo que sucede en un espectáculo deportivo que en cualquier otro ámbito de la sociedad. El racismo que pueda existir, —sea racismo, antisemitismo o intolerancia— el grado es el mismo, no hay una variable que predomine sobre otra, ni clase social ni comunidad autónoma, ni medio urbano o rural, hombre o mujer; no hay ninguna variable que prime sobre la otra en cuanto al grado de actitudes o estereotipos racistas, antisemitas, xenófobos o intolerantes, pero sí que hay unos ámbitos concretos en la vida cotidiana que tienen mayor incidencia que otros, y, por supuesto el deportivo es uno de ellos. Y yo diría todavía más, ahondando en esto, el fútbol, dentro de los deportivos todavía tiene mucha más repercusión social. Por tanto, no es una cuestión de juzgar o analizar el grado de racismo que existe, sino el grado de repercusión que pueda existir en general en todos los ámbitos. Repercute más en un ámbito deportivo que es espectáculo y menos en aquellos que no son espectáculo, y dentro de los que son espectáculo más en el fútbol, al ser en España el de mayor repercusión social.

La creación de personas voluntarias podríamos analizarla desde el grado de eficacia o no en sus objetivos de resultados, pero, de entrada, por sí mismo, ya tiene una función, aunque no cumpliera otros, que ustedes como legisladores se proponen, y es que las mismas

personas que sean voluntarias tienen, ejerciendo como tal, un proceso de aprendizaje de la mejor manera, que es poniendo en práctica unos valores. Antes se hablaba del ámbito de la educación, otro ámbito es ejerciendo acciones en la vida cotidiana. No voy a entrar a analizarlo, porque creo que no sería correcto que lo hiciera, ya que no se ha implementado todavía ni en esta legislación ni en los programas a través de políticas públicas, pero el hecho de esas personas voluntarias —no voy a generalizar al resto del espectro—, en ese proceso de aprendizaje de reafirmar una cultura cívica, cuanto más se extienda en la sociedad mucho mejor.

El último aspecto que usted me comentaba, señora Gómez, era si los insultos de carácter racista en un espectáculo van más allá del propio espectáculo. Por supuesto que sí. Creo que quedó implícito a lo largo de mi intervención y en la respuesta a las tres preguntas que me han formulado, y creo que es uno de los motivos por los cuales ustedes con independencia del grupo parlamentario al que pertenezcan, han puesto énfasis en esta legislación, porque, obviamente, tienen una mayor repercusión. Por eso quiero cerrar con lo primero que dije. La importancia de esta legislación, cuando se apruebe, radica en que no solo se remite a la violencia, que es lo más grave, porque ya no es solo una actitud que incite a algo, sino que es un comportamiento criticable como tal que va más allá de la violencia y atiende —ustedes decidirán en qué mayor o menor grado— al tema de la creación de estereotipos, al tema de cómo arraigan o desarraigan los prejuicios. La sociedad española —insisto— no es ni más ni menos racista, antisemita, xenófoba o intolerante que otras sociedades europeas, pero como cualquier otra sociedad europea estas actitudes existen y por tanto hay que contemplarlas en la legislación.

Les felicito por estar trabajando y profundizando en este aspecto y espero que les sirva alguna parte de estas recomendaciones, que creo son de consenso. Sobre todo insisto en el segundo aspecto, lo digo como experto y con mucha intensidad porque lo sé, y lo he hablado con personas de los distintos partidos políticos. Introduzcan ustedes, para estar en consonancia con Europa, ese aspecto concreto del punto 2 que les mencioné, y es que el proyecto de ley, cuando sea ley, se denomine contra la violencia, el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, para tener una ley europea y acorde con las pautas internacionales. **(La señora Gómez de Santamaría pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Gómez, ¿alguna pequeña apreciación en el tiempo de descuento?

La señora **GÓMEZ SANTAMARÍA**: Es pequeñísima.

Señor Torrens, ha hablado de las actitudes, protagonizados por las élites y dice que llegan más a la sociedad y que pueden crear alarma social. Me gustaría preguntarle su opinión sobre qué tienen que ver los medios de

comunicación en este aspecto, algo que no hemos tocado y de los que creo que quizás nos pueda hacer algún comentario.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Gómez, esa pregunta es de primer turno, es de tesis doctoral. Señor Torrens, es un tema apasionante, pero con limitación de tiempo.

El señor **PROFESOR DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA** (Torres Llambrich): Cualquier persona que por su rango, condición, cargo, profesión o ejercicio forme parte de una élite da igual si es política, comunicativa, deportiva, social o de otro tipo —tienen una mayor incidencia sus actitudes tanto en positivo como en negativo, no es que sea una mayor incidencia en negativo. De hecho, con este proyecto de ley, cuando sea ley, ustedes lo que habrán hecho es contribuir en positivo como élite, en este caso política. Por tanto, los medios de comunicación, como el resto de personas pertenecientes a una élite —y la palabra élite la utilizo desde el punto de vista sociológico y politológico, que nadie me malinterprete— tienen mayor incidencia. Los medios de comunicación, de hecho, son un factor clave que contribuyen a que lo que es un deporte devenga realmente en un espectáculo, es el canal principal, y por tanto lo que suceda allí en positivo o en negativo repercute inmediatamente como el principal altavoz en este campo. Por tanto, es muy importante tener en cuenta el aspecto de los medios de comunicación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Torrens.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CATALANA DE FÚTBOL (ROCHE PUIGDEVALL) (Número de expediente 219/000685)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, damos paso al siguiente compareciente, el señor Roche, a quien damos la bienvenida a esta Comisión. Creo que ya conoce el desarrollo de la misma por cuanto ha estado con nosotros hace algún tiempo. Sin más, le doy la palabra para que en el tiempo que más o menos tenemos asignado a los comparecientes en la primera intervención pueda desarrollar su valoración respecto al proyecto de ley y cuestiones concordantes.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CATALANA DE FÚTBOL** (Roche Puigdevall): Señor presidente de la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso de los Diputados, señorías, en primer lugar, quiero agradecerles la oportunidad que me otorgan de poder expresar mi opinión sobre el problema de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Me gustaría hacer una pequeña referencia a la

entidad que presido, la Federación Catalana de Fútbol; en esta entidad están inscritos 1.380 clubes de fútbol y fútbol sala; más de 95.000 jugadores, de los cuales 60.000 son de fútbol base; más de 4.000 entrenadores; 1.280 árbitros y alrededor de 18.000 directivos de club. En definitiva, estamos hablando de un colectivo de personas que forman parte de la gran familia del fútbol catalán y por ende del mundo del deporte. Actualmente, creemos que es un gran acierto desarrollar un proyecto de ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte ya que en los últimos tiempos y con más frecuencia de la que nos gustaría se han producido acontecimientos violentos racistas en los estadios de fútbol. Es muy importante concienciar a la sociedad de que en el mundo del deporte no se pueden producir estos hechos que atentan directamente contra la dignidad de las personas. Probablemente nos tendríamos que preguntar cómo se puede concienciar al colectivo que integra el mundo del fútbol y el deporte para que su comportamiento sea ejemplar y deje definitivamente de lado cualquier actitud o manifestación que atente contra la integridad física o moral de las personas. El fútbol es un espectáculo donde sus practicantes y espectadores deben disfrutar y practicar de él. Es imprescindible, por un lado, que los verdaderos actores de este deporte, es decir, directivos, jugadores, técnicos y árbitros sean conscientes que cualquier declaración que realicen antes o después de un partido puede afectar al comportamiento de los aficionados.

En este sentido también creemos que es fundamental el papel de los medios de comunicación en cualquier espectáculo deportivo. Existe una tendencia generalizada a buscar expresiones que generen sensaciones, emociones e impresiones del partido. Está claro que el comentario técnico llega a menos público que si se narra el partido con lenguaje figurado y expresiones sensacionalistas que provocan mayor atención y pasión al público en general, por lo tanto, hay que aprovechar los grandes acontecimientos deportivos para concienciar a los espectadores de cuál debe ser su actitud antes, durante y después del espectáculo. Hay que erradicar situaciones como los insultos racistas a un jugador profesional de color o las peleas entre aficiones rivales. Evidentemente, cualquier hecho o acto en el mundo del fútbol profesional inmediatamente repercute y lo conoce toda la sociedad, lo que permite actuar a las instituciones de forma implacable con los causantes del daño; por el contrario, cuando el mismo hecho se produce en un ámbito mucho menos mediático como el fútbol de base o territorial, existe la problemática de poder actuar y concienciar al entorno donde se produce el daño. Por ejemplo, nosotros nos hemos encontrado situaciones donde determinados equipos se han negado a desplazarse para jugar contra otro equipo situado en un barrio conflictivo por miedo a actos violentos, tanto físicos como materiales por parte del público rival. Por estos motivos creemos que hay dos ámbitos de actuación fundamentales en el mundo del fútbol y del deporte. Por un lado,

el profesional, mediático y fundamental para llegar a la gran masa de una forma directa, que sigue a sus ídolos, con más medios económicos para erradicar la violencia en los estadios, se conocen los hechos al instante y por lo tanto las instituciones pueden actuar rápidamente, sin dilaciones y conociendo con exactitud los hechos producidos. Por otro lado, el fútbol de base y territorial, poco mediático, con pocos medios económicos, los hechos se conocen por las instituciones más tarde o por la gravedad del mismo y muchas veces con dificultades para conocer con exactitud cómo se han producido los mismos por carecer de medios de prueba para juzgar y sancionar lo sucedido. No obstante, tanto el mundo del fútbol profesional como el del fútbol de base y territorial pueden hacer mucho para la cohesión social y la convivencia de nuestra sociedad. El primero, porque se puede utilizar la imagen de los verdaderos protagonistas para iniciar campañas de solidaridad y explicar los valores principales del deporte; como muy bien sabemos, el deporte es incompatible con la violencia. El segundo, educando a los niños y niñas que juegan al fútbol, así como inculcando los valores del deporte a los padres de los mismos. Otra figura importante para llevar a cabo esta tarea didáctica es la del entrenador de fútbol. Sabemos que un buen entrenador, debidamente formado como profesional y como persona, tiene una gran influencia sobre los niños que están bajo su disciplina, de este modo podemos transmitir a través de ellos los valores del deporte, así como poner en práctica los medios necesarios para ayudar a integrar niños y niñas con dificultades, ya sea por su complicada estructura familiar o por encontrarse en un país que no es el suyo; todo ello a través de la práctica del fútbol, que en definitiva, es el entorno ideal para que los niños se diviertan.

Señorías, me gustaría llegado a este punto, explicarles una experiencia que en la Federación Catalana de Fútbol se está llevando a cabo con un notable éxito, el programa de integración y cohesión social que desarrollamos a través de nuestra fundación con la complicidad de las instituciones públicas y de la iniciativa privada. El fenómeno de la inmigración es una realidad social que se ve plasmado en los datos de las licencias de practicantes de fútbol, no solo en Cataluña sino en otros sitios; por ejemplo, de las 100.000 licencias inscritas en la Federación Catalana de Fútbol, solamente un 4,99 por ciento de las mismas correspondían a personas de fuera del Estado español. Esta circunstancia nos hizo reflexionar sobre la posibilidad de utilizar el fútbol como un excelente vehículo integrador de estas personas en nuestra sociedad. Disponemos aproximadamente de una red de unas 1.400 entidades, lo que nos permite llegar a cualquier rincón del territorio catalán y por tanto poder actuar localmente en aquellas poblaciones o barrios donde se concentran las situaciones más problemáticas. Precisamente por ello quiero hacer especial mención a la labor que año tras año están realizando los clubes, dentro de

los diferentes pueblos y ciudades de Cataluña, para reforzar la integración social.

Desde la fundación queremos contribuir al desarrollo de los valores del deporte y más concretamente del fútbol realizando todas las acciones posibles para conseguir la correcta formación de los deportistas, especialmente la de los más jóvenes. Estamos desarrollando programas de formación para que puedan jugar niños y niñas en los clubes federados, favoreciendo y potenciando de esta manera su integración social de futuros futbolistas mediante el aprendizaje del fútbol con entrenadores-tutores titulados y formados por las mismas federaciones. Para llevar a cabo este proyecto contamos con la ayuda y cooperación de distintos organismos públicos, como son la Generalitat de Cataluña, la Diputación de Barcelona y las otras diputaciones, así como los ayuntamientos para que con la ayuda de los clubes y los servicios sociales faciliten la tarea de mediación comunitaria poniéndose en contacto con aquellos niños que por su situación socio-económica no tienen la oportunidad de jugar al fútbol y así desde la fundación becamos a estos niños para integrarlos en los equipos federados. Esta iniciativa está teniendo muy buena aceptación tanto por parte de la sociedad catalana como por los clubes ya que ven cómo muchos de los niños que no tienen la oportunidad de jugar en sus equipos por dificultades económicas ahora van a formar parte del club aprovechando las ventajas que ello supone: compartir objetivos con el resto de compañeros, disponer de una mutualidad gratuita, estar bajo la disciplina y la enseñanza de un entrenador y todo ello haciendo lo que más le gusta, que es jugar al fútbol. Es así como creemos que podemos ayudar a los niños, utilizando el deporte que nos enseña a compartir y aprender sin diferencias de culturas ni lenguas, mezclando la diversidad para un único fin: el fútbol como deporte y la cohesión social. Además, distintas empresas significativas del ámbito privado colaboran activa y económicamente en este proyecto para conseguir que un gran número de niños que no tienen las mismas oportunidades que otros puedan practicar el deporte. Hay que tener en cuenta que el principio de acceso a la práctica deportiva es un derecho básico de ciudadanía en la sociedad europea. Cabe destacar la Carta Europea del Deporte, aprobada por la Conferencia de Ministros europeos responsables del Deporte en su primera reunión celebrada en Bruselas en 1975 destacando este principio. También es muy claro en este sentido el artículo 43.3 de la Constitución Española, que establece la obligación de los poderes públicos de fomentar la educación física y el deporte así como facilitar la adecuada utilización del ocio. En estos momentos habrá más de 700 niños y niñas entre 8 y 14 años con pocos recursos económicos, inmigrantes y muchos de ellos provenientes de entornos marginales que viven en Cataluña y que van a formar parte de este primer proyecto de cohesión social que desarrollamos a través de nuestra fundación y que en los próximos años nos hemos planteado ir incrementando considerablemente su

número para la práctica del deporte. Pese a que este proyecto no es tan mediático como lo son otros, queremos que cualquier persona a título individual pueda participar activamente en el mismo y lo puede hacer suyo, aportando una cantidad que permita apadrinar a un futbolista que viva en Cataluña. La persona que se solidariza con el proyecto, no solo ayudará a un niño sino que además podrá seguir su evolución tanto individual como a nivel de competición con el equipo donde juegue. De este modo, este proyecto pretende sensibilizar a la sociedad catalana en la importancia del deporte para la cohesión de integración social.

Explicando este ambicioso proyecto de la fundación quisiera, señorías, retomar mis reflexiones sobre el proyecto de ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia, y la intolerancia en el deporte. Dicho proyecto establece claramente el compromiso de los poderes públicos en el impulso de políticas activas contra estas actuaciones, a la vez que establece un régimen sancionador claro y estricto para poder perseguir las mismas. Las medidas preventivas que se establecen en este proyecto de ley son muy importantes para evitar determinadas conductas, entre ellas, la prohibición y venta de bebidas alcohólicas y de otro tipo de productos, el libro de registro de actividades de seguidores, las medidas de control, vigilancia y gestión de las condiciones de acceso al recinto, así como a la venta de entradas, y el nombramiento del coordinador de seguridad.

En esta misma línea de actuar preventivamente, también quisiera comentarles nuestra experiencia con respecto a los órganos de justicia deportiva y disciplinaria de nuestra federación, que, como pueden suponer, tienen potestad para establecer las medidas oportunas para garantizar el buen funcionamiento de la competición. A ellos les corresponde juzgar y resolver los asuntos de su competencia en materia competitiva y disciplinaria. Así mismo hemos creado la figura del coordinador de los comités de competición para que estos sigan un criterio homogéneo en cuanto a la interpretación del reglamento y la aplicación de las sanciones, con el objetivo de que estos comités supongan un eficaz filtro para detectar comportamientos violentos, racistas, o xenófobos dentro y fuera de los recintos deportivos, clubes conflictivos o instalaciones defectuosas que no cumplen con las medidas de seguridad y prevención oportunas. Así, a través de ellos, podemos detectar el origen del problema y actuar en consecuencia para solucionarlo.

Ante el compromiso que adquirimos con los clubes de actuar frente a determinadas conductas violentas, racistas o xenófobas decidimos crear, impulsando una reforma estatutaria de la federación dentro de nuestra estructura interna, la comisión antiviolencia, un órgano que pretende tener un componente no solo deportivo sino también educativo y de seguridad para contribuir a la mejora de este deporte tanto en su práctica como en su difusión. La comisión antiviolencia está formada por personas de reconocida solvencia en el ámbito del deporte o la seguridad pública y la educación, así como

funcionarios públicos designados por los respectivos departamentos de la Generalitat de Cataluña con competencias propias de la comisión. Consideramos que debe ser una comisión preventiva y no represiva que garantice el buen funcionamiento de la competición y la práctica de este deporte, activando una serie de medidas que permitan actuar ante determinadas conductas violentas, racistas o xenófobas que desgraciadamente se han producido dentro de nuestros recintos deportivos. Esta comisión tiene competencia para elaborar informes y estudios sobre las causas y los efectos de la violencia del fútbol; deberá promover y divulgar acciones de prevención y campañas de colaboración entre el público y los aficionados al fútbol; proporcionará a los miembros de la federación y también a los organizadores de competiciones deportivas los datos y consejos para facilitarles la prevención de actos de violencia, racismo y xenofobia; actuará preventivamente en aquellos partidos calificados de riesgo y elaborará expedientes informativos dirigidos a los órganos y autoridades competentes para la incoación, tramitación, y resolución de expedientes en esta materia. La puesta en funcionamiento de esta comisión nos ha permitido disminuir considerablemente los incidentes, en torno al 45 por ciento, al aplicar las medidas preventivas a las que he hecho referencia anteriormente.

Para concluir, señorías, me gustaría destacar que la tolerancia, el juego limpio y la solidaridad son valores que hoy en día no tan solo están en plena vigencia, sino que deben ser protegidos y reivindicados diariamente para superar la intransigencia de unos pocos. Cualquier conducta que entre todos podamos realizar en esta dirección sin duda será agradecida por la inmensa mayoría de la sociedad, a la que de una forma u otra todos servimos. Por ello tengo depositadas mis esperanzas en que este proyecto de ley permita controlar o evitar la violencia, el racismo, la xenofobia, el racismo y la intolerancia en el deporte. Quisiera reiterar mi agradecimiento por la oportunidad que me han otorgado de poder expresar mi opinión, deseando que las aportaciones que estamos realizando desde la Federación Catalana de Fútbol puedan sumarse a la tarea que ustedes tienen encomendada.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Roche. ¿Grupos que van a intervenir? En primer lugar, por el Grupo Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Muy brevemente, para agradecer al señor Roche los importantes datos que nos ha dado sobre la labor que se está haciendo desde Cataluña en el ámbito que nos ocupa.

Usted ha subrayado la importancia del fútbol base y territorial para conseguir una integración mejor de la sociedad, con una educación temprana de vocación antiviolenta en los deportistas, en el público, y en general en todas las personas implicadas en el deporte. Yo estoy

de acuerdo porque creo que ese fútbol base y ese fútbol territorial también está compuesto de gente que luego va a los grandes eventos y si verdaderamente se quiere construir algo tiene que ser a partir de ahí. Usted también ha mencionado la existencia de una comisión antiviolencia creada ex profeso en función de las competencias que se tienen en Cataluña. También existe —como usted sabe perfectamente— una comisión antiviolencia en el caso de Euskadi. Me gustaría preguntarle si cree que la conformación de la comisión nacional contra la violencia a nivel del Estado sería la más adecuada. Quizá debería precisarse algo más teniendo en cuenta que hay competencias en los ámbitos de las comunidades autónomas que han sido desarrollados en algunos casos y que, si queremos dar un impulso de conjunto a todo el deporte, esto podría tenerse en cuenta. Usted ha subrayado la vocación de prevención de la Comisión antiviolencia, no de sanción. En ese sentido ¿cómo lo contempla el anteproyecto que se ha presentado? ¿Es más la vocación preventiva, o quizás tiene más peso la vocación sancionadora?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergencia i Unió) tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Querría hacerle algunas preguntas desde el punto de vista conceptual.

Creo que las comparecencias han de servir, entre otras cosas, para ilustrar a SS. los diputados y diputadas que, a partir de ahora, tenemos que dar forma a un proyecto de ley importante, desde el punto de vista de la convivencia, desde el punto de vista de futuro. Yo creo que esta es una ley que tiene una base sociológica y que vigila a los niños y a la juventud. Esta es una ley que ha de prevenir actitudes y, por tanto, ha de formar.

Tengo varias preguntas. Primero. ¿Cuál cree usted, desde el punto de vista de máximo responsable del deporte en Cataluña, que es la actitud de los clubes de fútbol en general ante hechos violentos, xenófobos, racistas, etcétera? ¿Los clubes actúan de una manera preventiva, colaborando con las fuerzas policiales? ¿En algunos casos han dado cobertura a grupos violentos? ¿Cuál es la actitud de los clubes en general ante estos hechos? Mi segunda pregunta es qué deberían hacer las administraciones, local, autonómica y estatal ante hechos como estos, y si usted cree que se coordinan suficientemente las instituciones con los clubes, federaciones, etcétera, si hay coordinación o descoordinación y cuál es la actitud de las administraciones ante estos hechos hasta ahora. Un tercer tema sobre el que no tenía pensado preguntar, pero que su intervención me permite hacerlo, algo que le agradezco, es si a usted le parece que esta ley, entre otros aspectos, regula o entra en la actitud o la conducta de los padres. Todos hemos visto que muchas veces son los propios padres los que incitan a niños y niñas que están practicando el deporte a actitudes violentas. ¿Usted cree que esta ley debería regular más la actitud de los padres? Porque está claro que el máximo

responsable de un niño es su padre, algo que a veces olvidamos, y en encuentros de fútbol base, donde lo importante es participar y formar, vemos padres que parece que estén jugando la final de la *Champions League* y presionan a sus hijos con actitudes duras que incluso pueden generar violencia. ¿Podría ser esta una buena oportunidad para que esta ley sea un instrumento que pueda, de alguna forma, sancionar a padres que inciten a la violencia a sus hijos? Por último, usted ha comentado también un tema que creo que es muy importante y sobre el que quizá haya habido un *lapsus* en el proyecto de ley, que es el papel de los medios de comunicación. Le agradezco esta introducción porque los medios de comunicación tienen un papel importante desde todos los puntos de vista, como el de la pedagogía, que da a entender que algunas conductas deben ser rechazables y según que noticias deben ser tenidas en cuenta o no. Me gustaría saber si usted cree que deberíamos introducir algún aspecto que también tuviera en cuenta el papel de los medios de comunicación como instrumentos de regulación de actitudes de las masas sociales en estadios deportivos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor González.

El señor **GÓNZALEZ PÉREZ**: Agradezco al señor Roche, presidente de la Federación Catalana de Fútbol, su explicación y su discurso y por descubrir cómo se trabaja desde la federación en torno a lo que nos trae a esta Comisión. Comparto todo lo que ha dicho el señor presidente de la Federación Catalana de Fútbol, es decir, pretender lo que desde dicha federación es un hecho valorable positivamente, pues todos aspiraríamos a que se consiguiera eso, es más, me gustaría que más federaciones, más entidades, más clubes, más sociedad aspiraran a que todos consiguiéramos erradicar del mundo del deporte la violencia, la xenofobia, la intolerancia, el racismo, etcétera. Pero una cosa es lo que se intenta, que está muy bien y es lo que hay que hacer en este caso, y otra la realidad. El compañero de Convergencia i Unió señor Maldonado ha hecho referencia a algo que vivimos todos los fines de semana a lo largo y ancho de este país, pues en Cataluña, País Vasco, Andalucía, Madrid, da exactamente igual, al final hay unos equipos de fútbol de niños tutelados por padres o entrenadores que exigen al niño que partan la pierna al de enfrente porque están perdiendo. Eso es realmente terrible porque de ahí es de donde parte la violencia; no la violencia verbal o la incitación a la violencia física de los padres o entrenadores, sino la violencia real en los grandes estadios de fútbol que provoca altercados que en algunos casos terminan, desgraciadamente, con el fallecimiento de alguno de los aficionados que se encuentran allí. Preparar, hacer y mantener el discurso es lo que todos hacemos, pero a mí me gustaría saber exactamente cómo desde las instituciones que regentan y tutelan estas actividades deportivas, que están federadas, se pueden

buscar formulas para que esto no suceda, para que la sanción al padre, al entrenador o al directivo de esos pequeños clubes no se le vuelva a ocurrir incitar a ese niño, o educarle, porque al fin y al cabo es un concepto de educación, en este caso bárbara, conseguir que ese niño al final se acabe convirtiendo en un descerebrado que acabe gritando en los estadio de fútbol palabras soeces o llamando animales a jugadores de fútbol para desestabilizarles en su planteamiento. Esa es mi primera pregunta, porque realmente me preocupa mucho ya que lo he vivido y lo sigo viviendo de alguna manera, y me parece algo terrible ver eso.

Por otra parte me gustaría que me valorara el señor Roche la disposición adicional quinta, que fue polémica en el anteproyecto de ley porque se pretendía suprimir la participación de las federaciones territoriales o autonómicas en el seno de las federaciones nacionales o españolas. La disposición adicional quinta tiene una modificación posterior que dice que en los estatutos de las federaciones deportivas españolas se incluirán los sistemas de integración. Imagino que lo habrán visto y debatido y me gustaría saber su opinión en concreto sobre esta disposición adicional quinta y el resultado o, mejor dicho, la relación tal y como queda, y la opinión del ámbito federativo. Me gustaría saber también qué opinión tiene un directivo como es el señor Roche sobre la utilización de estadios deportivos, sean de baloncesto, balonmano o fútbol, para motivos que no sean estrictamente deportivos y que puedan provocar la exaltación sentimental fuera del ámbito deportivo. No quiero ser más explícito, pero creo haberlo sido suficientemente. Se utilizan a veces recintos deportivos para hacer llamamientos a sentimientos políticos que provocan, de alguna manera, sentimientos contrarios por otro lado, lo que acaba generando si no violencia, sí malestar social —entre comillas— de un lado y de otro. Aunque en otros ámbitos, como el Parlamento, sean buenos el debate y la confrontación de ideas porque luego existe una relación amistosa entre todos los que estamos aquí, desgraciadamente no pasa lo mismo en otros ámbitos, en los que al final no se acaba con una conversación entre amigos aunque tengan ideas distintas, sino que se pueden producir hechos violentos provocados desde un recinto deportivo por un llamamiento al sentimiento, y por lo menos en mi caso yo no he conseguido graduar o mantener una graduación de ese sentimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ PÉREZ**: Señor Roche, benvingut. Quiero felicitar a la Federación Catalana por haber elegido un presidente tan joven, pues creo que estamos necesitados de personas jóvenes que impulsen y desarrollen el deporte. Todo ello en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. He seguido, con suma atención su intervención y he de decirle que comparto casi todo lo que ha dicho. Son muchas las coincidencias en lo que

ha dicho sobre este proyecto de ley, que ha dicho que consideraba un acierto, proyecto de ley que lleva cuatro sustantivos, cuatro conceptos que, a mi entender, significan todos lo mismo: violencia, racismo, xenofobia, intolerancia, es decir, formas de violencia. En cualquier problema de la vida hay que tener un planteamiento, por una parte, una metodología para hacer una buena radiografía y un buen diagnóstico de la situación y de los hechos, con el fin de conocer las causas que motivan estos comportamientos; y, por otra parte, hay que adoptar medidas integrales tendentes a la prevención y erradicación de estos deleznable comportamientos y manifestaciones antideportivas. **(El señor vicepresidente, Bedera Bravo, ocupa la Presidencia)**

Una pregunta clave a la que usted también se ha referido es qué se está haciendo en estos momentos ante este problema; un problema que, cuando menos, lleva apareciendo en España hace alrededor de veinte años. Ha sido fundamental —y me gustaría conocer su opinión— el gran acuerdo que se produjo entre la Federación Española de Fútbol, la Liga de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas Españoles en el que se preveían medidas de prevención y de protección de la integridad física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes, y medidas de localización y de control de los participantes. Leía yo hace unos días el informe RAXE, y Patrick Passer, de la UEFA, decía algo que considero importante, y es que el fútbol, debido a su gran impacto mediático, es el instrumento clave para difundir buenas prácticas en materia de prevención del racismo. Además, el fútbol transmite energía y emociones y puede influir en los hábitos de las personas y en sus percepciones como ningún otro deporte. De ahí mi primera pregunta: ¿por qué cree usted que el mayor número de comportamientos violentos que salpican la celebración de acontecimientos deportivos tiene lugar alrededor del fútbol?

Le felicito por la propuesta de la Federación Catalana de su programa de integración y de cohesión social. Es evidente que en los últimos años estamos viviendo en España el fenómeno de la inmigración. España ha pasado de ser un país emisor a ser receptor de emigrantes, y todo ello ha generado un proceso de cambio de la sociedad, de sus hábitos y sus costumbres, y ese cambio provoca reacciones distintas de las que se tenían en momentos determinados. Por eso hoy es fundamental la educación en valores. Estamos inaugurando este curso la Ley Orgánica de la Educación, que prevé una materia que creo que puede ser interesante en el aspecto educativo de valores, que es educación de la ciudadanía. Es fundamental la educación en el respeto a la diversidad, a la pluralidad, al reconocimiento de la riqueza de costumbres, hábitos y culturas. Hecha esta introducción, le pregunto si existe alguna clase de limitación a la participación de futbolistas extranjeros en categorías no profesionales —aficionados— en el ámbito de su federación. ¿Cómo valora que los extranjeros residentes en España puedan acceder a las categorías no profesionales

en igualdad de condiciones que los españoles y comunitarios? ¿Qué consecuencias deportivas y sociales piensa que tendrá esta medida? ¿Considera que esta medida contribuirá a la integración de los jóvenes extranjeros en España?

Por último, quiero mencionar la responsabilidad que, aunque todos la tenemos y compartimos en esta materia, especialmente tienen los clubes y otras instituciones deportivas en su lucha para controlar y erradicar a personas o grupos ultra de ideología neonazi y antisistema que flaco favor están haciendo al deporte. Respecto a esta cuestión le quiero preguntar qué papel deben desempeñar los clubes para prevenir los altercados de carácter racista y/o xenófobo. ¿Qué medidas concretas deberían adoptar? ¿Le consta que exista apoyo por parte de algunos clubes a estos grupos procurándoles ayudas, entradas gratis o a precios ventajosos, dándoles apoyo para desplazamientos con el equipo u otros como acceso a Internet para enviar y transmitir sus mensajes?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Badera Bravo): Para responder tiene la palabra el señor Roche.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CATALANA DE FÚTBOL** (Roche Puigdeval): En cuanto al hecho de crear la Comisión Nacional, creo que es importante porque tiene una función preventiva, incluso se especifica la función de elaborar informes, pero lo importante es que, aparte de que se visualice el trabajo que se haga desde la Comisión Nacional para prevenir determinadas actitudes en el ámbito estatal o en el del deporte profesional, llegue esta información a todas las federaciones donde se está haciendo un trabajo de base, ya que al final es desde donde se puede llegar a un gran número de personas de una forma mucho más directa. Se puede hacer a través de los medios de comunicación, pero el hecho de que día a día se apliquen políticas determinadas a través de las federaciones territoriales ayuda mucho porque al final es en ellas donde se trabaja el deporte de base. Por eso pienso que esta comisión puede ayudar en este sentido a que haya una prevención y a realizar un estudio correcto de las medidas que se pueden tomar, ayudando a que con esta información todas las federaciones territoriales podamos aplicar determinadas medidas y mejorar en este tipo de gestión hacia nuestro deporte de base. En la misma comisión se plantea que haya personas de diferentes ámbitos, entre ellos miembros de la Federación Española, y esto es importante para que luego pueda llegar a todas las federaciones territoriales. En cuanto a si esta ley es más preventiva o sancionadora, es cierto que en el aspecto sancionador es muy estricta, que hay una voluntad clara de demostrar que la persona que no se comporte como tiene que hacerlo tendrá una sanción importante, pero también es cierto que creando esta Comisión Nacional se intenta que haya una prevención. Al final, contra la violencia, el racismo o la intolerancia son más importantes las medidas preventivas que las

sancionadoras porque las preventivas son las que llegan a la conciencia de todas las personas del ámbito del deporte.

En cuanto a la pregunta que me ha formulado el señor Maldonado sobre la actitud de los clubes respecto a los hechos violentos, tengo claro que en estos momentos los clubes tienen voluntad y participan activamente para que no haya problemas; es más, cada club profesional tiene su responsable de seguridad y aquellos que no son profesionales también quieren que no haya problemas ni actos violentos y colaboran activamente para que así sea. Creo que en los últimos años se ha avanzado en cuanto a la participación activa de los clubes en evitar determinados comportamientos. Ante la segunda pregunta que me ha hecho el señor Maldonado respecto a qué podían hacer las administraciones locales o del propio Gobierno autonómico para ayudar a que no se produzcan estos hechos, mi opinión es que es importante la colaboración de los funcionarios públicos; en nuestra comisión anti-violencia hay dos miembros de los *Mossos d'Esquadra* para coordinar cada semana en qué campos de fútbol puede haber ciertos problemas. Por lo tanto, todo club en Cataluña —al igual que los árbitros— nos puede avisar si considera que un partido puede acarrear algún problema, y esto ayuda mucho porque cuando prevenimos que puede haber algún incidente en algún partido de fútbol territorial o base enviamos una dotación de *Mossos d'Esquadra*, lo que es imposible realizar en los más de 2.500 partidos que hay cada fin de semana. Además, nos ayuda para poder elaborar un estudio sobre cuáles son los clubes más conflictivos y, a partir de ahí, intentar que dichos clubes ayuden a que sus espectadores tengan otro tipo de comportamiento, y esto es educar activamente en que colaboren para que no haya problemas.

Sobre el tema de los padres creo que es un mal importante del fútbol base. Cada padre considera que su hijo es el mejor, que tiene que hacer el mejor partido, que tiene que ganarlo, y creo que la única forma de combatir esto —y lo hemos estudiado mucho en la Federación Catalana de Fútbol— es conseguir que cada equipo de fútbol base tenga un entrenador titulado que dé formación a los niños y las niñas. Muchas veces estos niños hacen más caso al entrenador que al propio padre ya que lo ven más como un líder natural, y este entrenador debe hacer reuniones durante la temporada con los padres para irles concienciando. Para conseguir que los padres tengan otra actitud es importante que haya entrenadores que sepan lo que llevan entre manos, pero desgraciadamente hay un déficit de entrenadores titulados; nosotros tenemos 5.000 equipos en total y disponemos de 2.500 entrenadores titulados en activo, tenemos 4.000 entrenadores de los que 1.500 no son titulados, lo que significa que tenemos casi el doble de equipos sin entrenador titulado. Esto hace que muchos equipos tengan personas que, aunque con buena voluntad, carecen de la formación y de los criterios para formar a los niños y a los padres, y yo creo que debe existir una doble formación a través

del entrenador. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Como sabemos que es muy difícil encontrar muchos entrenadores a la vez, una medida que estamos tomando es empezar un curso de formación de coordinadores de fútbol base, que al menos cada club de fútbol base tenga un coordinador formado —aunque haya entrenadores que no sean titulados— que dé unos criterios mínimos de formación y tutele no solo a los entrenadores sino que también dé consignas de funcionamiento a los propios clubes. Esto es importante para el directivo y para los padres y entrenadores.

En cuanto a la pregunta del señor Maldonado sobre los medios de comunicación, es cierto que en el proyecto de ley no se mencionan. Nosotros creemos que los medios de comunicación son muy importantes porque depende de cómo traten una noticia o unas declaraciones pueden incitar a que el espectador vaya predispuesto a un espectáculo con un criterio u otro o una sensibilidad u otra. Una cuestión que han planteado SS.SS. es cómo poder incorporar que los medios de comunicación tengan presencia en este proyecto de ley o al menos inculcar a las personas que dirigen el mundo del deporte que las declaraciones que hagan sean acordes a los valores del deporte y que no se incite en ningún momento a ningún tipo de sentido contrario. Creemos que los medios de comunicación son fundamentales para inculcar los valores y para evitar muchas veces muchos problemas.

En cuanto a las preguntas del señor González, una de ellas referida también a los padres, insisto en que la formación de entrenadores es fundamental y que es el déficit fundamental que tiene el fútbol de base, y por eso creo que es muy importante que no solo la Federación sino también los organismos públicos colaboren activamente en la formación. En cuanto a si los presidentes de federación tenían que formar parte de la asamblea general de la Federación española, mi opinión es que sí. La Federación Española está marcando unas pautas de funcionamiento, pero trata fundamentalmente del fútbol de élite y de los correspondientes equipos de la selección nacional, pero es importante que las federaciones territoriales trabajen conjuntamente para llegar a la base. Si las federaciones territoriales no tienen un trato directo con la Federación española, y esta es la que puede empezar a marcar determinadas pautas de comportamiento respecto a muchos temas, no se llega a la base. Por eso creo que es importante que las federaciones territoriales tengan una relación directa en cuanto a la asamblea general de la Federación española y a las medidas. La tercera pregunta que me ha hecho, sobre la realización de determinados eventos en los estadios deportivos...

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Marco publicitario en un hecho deportivo; cuando está el estadio lleno, hacer una reivindicación que no sea estrictamente deportiva.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CATALANA DE FÚTBOL** (Roche Puigdeval): Aquí juegan mucho los sentimientos. Cada club o entidad tiene su propia sensibilidad y su forma histórica de funcionar. A mí no me parece mal que se pueda expresar lo que se considere oportuno, pero siempre con respeto y con unos valores. En los campos de fútbol en Cataluña, tanto en el del Barcelona como en el del Español o el del Nastic hay un sentimiento no digo político sino futbolístico de Cataluña como país, hay una sensibilidad especial. Cuando juega nuestra selección o la selección catalana también hay un sentimiento en este sentido. Si no hay agresividad y se trata de una espontaneidad positiva, no veo inconveniente en que el público se pueda expresar libremente, pero siempre con corrección y sin pasar a ningún escenario peligroso. El fútbol es sentimiento y no podemos impedirlo.

A la pregunta del señor Jiménez acerca de por qué en el mundo del fútbol hay más violencia contestaría que se debe probablemente a que hay muchas más personas, los recintos son mucho más grandes y debido a la masificación siempre hay grupos minúsculos de personas que asisten para generar conflicto. Hay que conseguir limitar esos grupos, y creo que eso se está haciendo; yo lo he vivido tanto en el Fútbol Club Barcelona como en el Español, que han limitado los grupos radicales que había a la mínima expresión. Además el público se ha concienciado de que estos grupos no tienen que formar parte del mundo del deporte si no cambian determinadas actitudes. Puedo constatar que estos dos clubes, que son los más representativos de Cataluña, han limitado estos grupos a la mínima expresión. Pero entre el gran número de personas que van a un espectáculo siempre hay personas que crean conflicto, y en un campo de fútbol —como en cualquier otro espectáculo— si todo el estadio está en silencio y grita una persona, se la oye más que a todo el estadio y parece que todo el mundo es el que grita, y no es así, pero es cierto que pasa más en el fútbol que en otros deportes. En cuanto a la pregunta sobre educación en valores en el mundo del fútbol, se refería a si había alguna limitación...

El señor **JIMÉNEZ PÉREZ:** Limitación a los extranjeros.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CATALANA DE FÚTBOL** (Roche Puigdeval): En nuestra federación no existe esta limitación y facilitamos al máximo la participación en el sector federado en Cataluña porque creemos que es fundamental para la integración. En fútbol base en Cataluña no podemos prohibir a un niño que juegue al fútbol, sería contrario al derecho de cualquier persona y sobre todo de un niño. Creemos que es muy importante que estos niños jueguen en equipos de fútbol con niños de allí, porque hemos detectado que se han creado equipos compuestos solo por personas que vienen de Sudamérica o de África, y hemos llamado a estos club para decirles que enten-

demos que quieran tener una identidad propia, pero que también es importante que esas personas jueguen con personas de Cataluña. Es importante que se les ayude a participar activamente y que las federaciones no priven ni limiten que puedan jugar en fútbol base. La tercera pregunta, respecto a si los club daban apoyo, es similar a la realizada por el señor Maldonado. Yo creo que no dan apoyo, que esto hace años que se ha erradicado, los clubes están muy concienciados y están trabajando en ello. En Cataluña, los clubes, siempre que hay cualquier espectáculo o partido, tienen muy controlados a estos grupos, no les dan entradas y los jefes de seguridad se coordinan con los mossos. En este sentido creo que se ha avanzado mucho. A veces se pueden descontrolar fuera del recinto, y muchas veces esto es más peligroso, pero es cierto que los *Mossos d'Esquadra* controlan el exterior del recinto y, sobre todo, por dónde va a llegar el grupo al estadio.

El señor **PRESIDENTE**: Veo que un grupo parlamentario levanta la mano. Además del Grupo Popular pide la palabra por Esquerra Republicana el señor Canet. ¿Usted también, señor Maldonado? ¿Es política preventiva? (**Pausa.**) No es necesario intervenir, que parece que estamos mirando por el rabillo del ojo. ¿Va a intervenir, señor Maldonado?

El señor **MALDONADO I GILI**: Me temo que la intervención del portavoz del PP puede provocar una intervención mía.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Maldonado, aquí la estrella es hoy el señor Roche, que es el compareciente al que el Parlamento le ha pedido intervenir.

El señor **MALDONADO I GILI**: Entenderé que la intervención del portavoz del PP será correcta en base a los términos, y no pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Canet no había intervenido anteriormente, le voy a dar la palabra y posteriormente será el turno del señor González.

El señor **CANET COMA**: No he intervenido en la primera ocasión, pero, vista alguna pregunta que se ha hecho y para dejar simplemente constancia a efectos de acta, diré que desde nuestro grupo pensamos que determinadas exhibiciones de sentimientos en los estadios deportivos —tal y como ha dicho el señor Roche— no incitan a la violencia. En cualquier caso, con la corrección absoluta con que el señor González ha planteado de forma sibilina la pregunta y como lo que ha dicho exaltadamente lo ha dicho fuera de esta sede, yo no voy a entrar al mismo nivel de exaltación que él ha utilizado exteriormente y me mantendré en su tono utilizado aquí simplemente para decirle que desde nuestro punto de vista lo que en todo caso sería peligroso o politizar sería precisamente prohibir la existencia de selecciones, no

manifestar determinadas adhesiones sentimentales con corrección. Si llevamos al extremo la apreciación del señor González, nos podríamos encontrar, con que por ejemplo, la exhibición de banderas españolas en un partido de la selección española de fútbol en terreno contrario podría ser entendida como incitación a la violencia. Insisto, exhibir unos sentimientos cuya concreción es imposible precisamente por decisiones políticas me parece que no es lo que puede incitar a la violencia. Considero, en un tono de máxima corrección, que exhibir sentimientos no puede ser peligroso, salvo que todas las exhibiciones de sentimientos puedan ser consideradas peligrosas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González, no reabra el debate con otra cuestión que no tiene que ver nada con el proyecto de ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Seamos tolerantes.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: En mi trayectoria política y personal siempre lo he sido, otra cosa es que haya que manifestar las cosas con contundencia y a veces se expresen de una forma firme, aunque luego se pueda malinterpretar. Quería manifestar un agradecimiento explícito y expreso al señor Roche porque estoy muy satisfecho con su intervención. Es una persona que ha demostrado una moderación y una ponderación exquisita, y le agradezco sinceramente el planteamiento que ha hecho y sus reflexiones.

Cuando he hablado de las actividades en un estadio de fútbol no me estaba refiriendo a que en ese propio estadio de fútbol pudiera suceder algo. En el estadio del Barça puede haber una manifestación de sentimiento catalán; por cierto, yo respeto absolutamente los sentimientos políticos y entiendo que una persona se pueda sentir catalana, yo me siento español, y en eso no hay discrepancia, cada uno siente lo que siente y me parece bien que se exprese. No me refiero a eso, me refiero a que, como consecuencia de alguna reivindicación a una tercera entidad, en este caso a la Comunidad Valenciana, o incluso cuando en Madrid se exhiben banderas absolutamente inconstitucionales —es que me parece deplorable— eso pueda afectar a otro ámbito. No hay segundas en lo que voy a plantear, pero sí hubo resultados desgraciados —me refiero a exaltaciones—: si en un campo de fútbol de una determinada comunidad autónoma se exhibe reivindicación que afecta a otra comunidad autónoma, al final acaba habiendo una exaltación de los segundos. Me refería a eso, a la utilización de un estadio de fútbol que luego se traslada a la otra comunidad por medios de comunicación, no porque se pretenda allí. Sinceramente creo que eso hay que evitarlo desde el ámbito federativo, desde el de los clubes y desde el ámbito de todos los que estamos por la labor de que no se promuevan sentimientos que puedan afectar y llevar a la violencia, al desencuentro o incluso a temas menores

pero que al fin y al cabo están fuera del ámbito deportivo.

Señor Roche, sí he visto que en esta ley hay falta de referencia a medios de comunicación, pero como yo habitualmente soy políticamente incorrecto, he de decirle que los políticos tenemos mucho miedo a meterle la cuchara a los medios de comunicación porque en seguida vamos a oír la referencia a que estamos coartando la libertad de expresión. Yo creo que en este proyecto de ley hay que introducir como responsables de prevenir la violencia a los medios de comunicación y que, dentro de su autorregulación, si hay que regular eso desde una legislación, que se haga porque es bueno para todos. Desde el ámbito político no podemos ser hipócritas, recurrir a los medios de comunicación para que trasladen las ideas que tenemos y no recriminarles que en un momento determinado puedan provocar la exaltación, la violencia, la xenofobia y el racismo por un titular.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar sobre lo que estime oportuno, doy la palabra al señor Roche, no para comentar cosas que son de cada grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CATALANA DE FÚTBOL** (Roche Puigdeval): Solo quiero agradecerles lo bien que me han tratado todos. Espero que nuestra visión desde la federación les haya servido para tener una idea de lo que es el fútbol más modesto, el fútbol de base.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al siguiente compareciente, despedimos al señor Roche con nuestro agradecimiento por su comparecencia.

— DEL ABOGADO SEÑOR DOÑATE I SANGLÁS. (Número de expediente 219/000686.)

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a don Ignasi Doñate i Sanglàs, que viene a participar en calidad de abogado en este debate de comparecientes en relación con el proyecto de ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Doy la palabra al señor Doñate para que pueda exponer sus reflexiones en relación con el proyecto de ley o cuestiones concordantes.

El señor **DOÑATE I SANGLÁS**: Quiero en primer lugar agradecer la oportunidad que me dan para compartir con ustedes mi opinión acerca de esta problemática tan amplia, y digo compartir en el sentido de que mi intervención va a ser totalmente libre y personal, por lo que espero que el grupo que me ha propuesto no se lamenta de su proposición. En cualquier caso, es una intervención que he preparado basándose en mi experiencia como abogado durante 35 años, como asesor de clubes y federaciones y como ex director del Consell Català de l'Esport de Catalunya, por lo que tengo desde varias perspectivas una visión amplia del deporte y diría

también que ajena porque como deportista he sido siempre muy malo, he jugado de todo pero muy mal, con lo que mi intervención será muy distinta de la que ha formulado el presidente de la federación catalana en cuanto a que él está muy integrado en el ámbito de la federación y muy especialmente en el ambiente del fútbol. De entrada, valoro positivamente el proyecto de ley, lo que me va a permitir ser claramente crítico o inoportuno a la hora de plantear una serie de preguntas o aspectos que me puede parecer interesante compartir con ustedes.

En primer lugar, la violencia en el deporte es un problema social que según el Eurobarómetro del año 2003 era percibido como el más importante por el 41 por ciento de los ciudadanos europeos, pero por delante del problema de la violencia estaba el del dopaje, que lo percibían el 74 por ciento, en segundo lugar estaba el valor demasiado importante que se da al dinero en el deporte, y en tercer lugar la corrupción, por lo que por detrás del dopaje, del economicismo y de la corrupción estaba la violencia en el deporte. De hecho, la violencia en el deporte, la derivada del deporte y la que acompaña al fenómeno deportivo, constituye un grave problema social que justifica la intervención de las instituciones públicas. Es un problema grave por cuanto la violencia deportiva, al margen de su propia realidad, es reproducida y explotada por los medios de comunicación, lo que conlleva mensajes de un modelo de comportamiento negativo que, junto con el dopaje, su dimensión económica en el mercado y la corrupción, condiciona, cuando no anula, los aspectos positivos del deporte en sus vertientes formativas, de educación, de integración y de socialización. Desde 1970, con la aprobación de la Carta europea para el Deporte, se vienen adoptando medidas públicas contra la violencia en el deporte. A pesar de ello, hay una percepción social de que no se soluciona el problema, de que hay una cierta conjura social de permisividad de la violencia; una percepción también de que no se aplican medidas eficaces; persiste también la convicción de que buena parte de la solución de la violencia en el deporte está en el propio mundo del deporte, en la necesidad de definir un modelo de deporte que sea referente de una solución ordenada del conflicto y se autorregule de acuerdo con este modelo. El deporte, como referente de valores y de comportamientos positivos, es visto como incompatible con la violencia en el deporte —así inicia la exposición de motivos el proyecto de ley—, pero nuestra sociedad aplica comúnmente la violencia como sistema de resolución de conflictos. Pero si además el deporte, al margen de su capacidad para ser trasmisor de valores positivos y de mensajes negativos, conlleva siempre en sí mismo el uso, entre otros aspectos, de la violencia entendida como fuerza aplicada sobre el entorno, entonces hablaríamos de vencer resistencias físicas, la fuerza de la gravedad, la fuerza de los elementos, del aire, del curso de los ríos, o también de aplicar la fuerza sobre otras personas, sobre los contrarios, a los que se les obliga o impide ciertos actos o

situaciones al objeto de alcanzar una victoria deportiva. Mi visión inicial es que la violencia es intrínseca al deporte, y es importante aceptar o no esta información para comprender las diferentes visiones del problema y sobre todo las medidas que deberán aplicarse para paliar sus efectos o para erradicarlos según se comparta o no la tesis. ¿Es posible que el deporte sea un referente de solución pacífica de conflictos? La violencia en el juego aplicada de acuerdo con las reglas del mismo se convierte en una aplicación autorizada de la fuerza; si se aplica al margen de las reglas de juego se convierte en una agresión antirreglamentaria al contrario o contra uno mismo, que sería el caso del dopaje. Es el propio mundo del deporte el que, al establecer las reglas del juego, determina el nivel de violencia aceptable y cuándo una violencia debe considerarse una agresión antirreglamentaria. El uso o la aplicación de la violencia, autorizada o no autorizada, en el deporte es un aprendizaje. La licenciatuza en violencia deportiva se encuentra en el deporte de alta competición y es la punta del iceberg de la violencia aplicada al deporte como fenómeno social. Así, la frontera entre la aplicación autorizada de la fuerza y la agresión antirreglamentaria viene delimitada en primer lugar por las reglas de cada deporte, y en un segundo nivel la frontera vendrá delimitada por la conciencia social de cuándo se traspasa el grado de violencia permisible sobre personas, sobre animales o sobre el propio entorno. Esta conciencia social es la que podía tener su reflejo en medidas de intervención pública como serían las legislativas.

Por otro lado, existe la percepción de que el deporte es más espectacular cuando acepta el contacto, eufemismo del enfrentamiento físico entre contrarios. El enfrentamiento entre contrarios hace más espectacular el deporte. Por el contrario, cuando la violencia se aplica sobre el entorno el deporte pierde en general interés como espectáculo a pesar de las habilidades o de la aplicación de la fuerza que conlleve, hablemos de piragüismo, de subacuáticas, etcétera, donde la fuerza se aplica sobre el entorno. La atracción de la violencia es tal, que es utilizada por los medios de comunicación. En una investigación desarrollada en el ámbito de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga se determinaba que el periódico *Marca* venía utilizando hasta 1.818 términos diferentes para describir la violencia deportiva, y *El País*, que es un periódico no deportivo, utilizaba hasta 1.123 términos diferentes. La violencia en un acontecimiento deportivo puede dar lugar a noticias durante dieciséis días consecutivos. Por tanto, la violencia es especialmente explotada por los medios de comunicación, y si no, véase el cabezazo de Zidane sobre un contrario en la final del campeonato del mundo. El deporte espectáculo tiene actualmente una altísima repercusión económica, por ello, el mundo del deporte por sí mismo busca el espectáculo y la atención de los medios de comunicación como condición para revalorizar económicamente la actividad deportiva. El mundo del deporte tiende a favorecer la violencia regla-

mentaria, el contacto, la aplicación de la fuerza y el enfrentamiento a todos los niveles: deportivos, entre técnicos y entre aficionados, cuando no entre pueblos.

Existe, pues, una clara permisividad o justificación de la violencia en el deporte. ¿Por qué? Porque la violencia, como sostengo, es inherente al deporte, entendido en ese sentido amplio; porque el enfrentamiento es espectáculo y el espectáculo es rendimiento económico, y porque una buena parte de la sociedad busca en distinta medida sublimar los conflictos individuales o sociales en el ámbito deportivo, en el ámbito de un estadio. Por supuesto que la violencia como realidad está relacionada con muchos agentes: deportistas, entrenadores, preparadores, técnicos, directivos, espectadores y también, cómo no, agentes de los medios de comunicación. La violencia es aplicada en diversas formas: como agresión física, verbal, gestual, como acoso, como intimidación o como discriminación por cualquier motivo, sea de raza, etnia, origen, convicciones, religión, género u orientación sexual. Además, la violencia es admitida de muy distinta manera en cada uno de los deportes; no tiene nada que ver, por ejemplo, el boxeo con el korfball, por decir algo. En el korfball se impide todo contacto, y cualquier jugador puede, a su libre albedrío, parar el procedimiento cuando se le desata el cordón del zapato —por decir algo—; son extremos, del korfball no se habla y del boxeo sí, es distinto el parámetro de la violencia utilizada en un deporte y en otro, por lo que no pueden ser fácilmente iguales las medidas a adoptar en cada uno de los deportes. Por ello, yo casi hablaría de gestión de la violencia. ¿Cómo se gestiona la violencia? La gestión de la violencia ha de ser global, interactuando con los distintos agentes, buscando medidas adecuadas para cada deporte y para las distintas formas en que se presenta. Por supuesto, al margen de la violencia está la problemática de la seguridad pública en los acontecimientos deportivos, que no es por supuesto un problema menor.

La intervención pública tendría como marco, como principios, la libertad de actuación individual, el respeto a los derechos fundamentales, la limitación del riesgo y la protección de la seguridad. Sobre esta base, la intervención pública en el ámbito de la violencia en el deporte debería tener como objetivo fundamental la promoción y fomento de una adecuada respuesta del mundo privado del deporte al fenómeno de la violencia mediante, en primer lugar, una autorregulación que sea menos permisiva con la violencia y que sea reflejo de la conciencia social más avanzada; en segundo lugar, la persecución en el propio mundo deportivo y la penalización de toda forma de violencia en el ámbito deportivo y también en el asociativo, la promoción del *fair play* como estilo de vida y referencia de valores, la especial dedicación del mundo deportivo a las categorías inferiores, donde se aprende realmente cómo jugar con violencia, y una autofiscalización del mundo del deporte, con informes periódicos acerca del fenómeno de la violencia. Quisiera señalar como importante a este respecto la vía seguida con la firma en Madrid el 18 de mayo de 2005 del pro-

toloco de actuaciones contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el fútbol, estableciendo treinta y una medidas a adoptar por los clubes y los estamentos deportivos de fútbol más significativos. Entiendo que es un buen camino y que debería fiscalizarse el avance en este proceso porque uno de los objetivos fundamentales de la actuación pública es promover la actuación decidida del mundo privado del deporte. Como objetivos propios de la intervención pública e indelegables, habría que establecer una legalidad adecuada que permita y promueva entre los propios agentes deportivos el uso de los instrumentos e instituciones legales en lo que se refiere a la persecución de la violencia por la vía penal y administrativa, así como de los dispositivos institucionales, fiscalías, estamentos especializados y adecuados para su correcto funcionamiento; también el establecimiento de responsabilidades para la obtención de una debida reparación de los daños y perjuicios. Es muy importante dar valor a las víctimas, lo cual en gran parte se debe establecer a través de un sistema de responsabilidad civil adecuado al mundo deportivo. Finalmente, hay que establecer garantías mínimas adecuadas al riesgo que asume cada agente deportivo. Otro objetivo propio de la intervención pública es establecer las medidas de seguridad de los espectáculos deportivos y garantizar el orden público en los mismos, así como establecer un marco adecuado de colaboración con todas las administraciones públicas: tanto supranacionales como nacionales, internacionales, autonómicas y locales.

Estas serían algunas reflexiones que alcanzo a ver acerca de esta problemática. Pido disculpas si como abogado no he realizado un análisis jurídico del proyecto de ley, pero habrá un momento para formularlo a través de las oportunas enmiendas.

Reiterando que saludo con carácter positivo que llegue a este Congreso el citado proyecto de ley, me gustaría realizar algún tipo de reflexiones acerca del mismo. En cuanto a los aspectos sancionadores del proyecto de ley, hay un carácter equívoco del proyecto por la falta de definición de los principales términos del mismo. ¿Qué se entiende por violencia? He utilizado un término de violencia mucho más amplio que el que al parecer identifica el proyecto, ¿qué se entiende por xenofobia?, ¿qué se entiende por intolerancia? ¿Qué es lo tolerable para unos y no lo es para otros? ¿dónde está el nivel? También está la conveniencia de utilizar más el concepto de discriminación; he leído poco del concepto de discriminación como marco genérico y claramente definido e inteligible donde cabe el racismo, la xenofobia y cualquier tipo de discriminación por motivo de sexo, religión, origen social, discapacidad, creencias o procedencia. Lamento igualmente la inseguridad por el uso como términos equivalentes cuando se tipifican conductas, actos o actitudes; esto da inseguridad. Cuando mantengo una actitud violenta, ¿esta actitud no se debe reflejar en un acto para que sea punible, que sea tipificable? En los tipos de infracciones —y entiendo que se crea una cierta inseguridad— se admiten los tres conceptos.

El respeto, en todo caso, a los derechos y libertades fundamentales; entiendo que es importante que el texto de ley con carácter general, ni siquiera desde el punto de vista programático, incluya que ninguno de los actos tipificados como infracciones ni las medidas para controlar o vigilar posibles infractores puedan ser atentatorios o limitativos de los derechos fundamentales, en especial de la libertad de información, expresión, reunión y asociación. Establecer este pronunciamiento dentro del proyecto ayudaría mucho a poder interpretarlo adecuadamente, y en especial si hay algunos términos que son equívocos o inseguros. Otro aspecto sería la necesidad de hacer una expresa mención de la protección de la minorías en la valoración de los fenómenos de acoso, intimidación o creación de clima intolerante, especialmente contra los partidarios de los equipos visitantes que suelen ser minoría, con lo cual a veces lo que es entendible en su estadio doméstico no lo es en el ajeno. Hay que precisar que hay una cierta experiencia, especialmente en los ámbitos inferiores y no tal vez en la primera categoría de fútbol o de baloncesto, de una cierta animadversión contra las minorías visitantes que acuden a apoyar a su equipo.

Otro asunto sería la clarificación del ámbito de la ley con relación a las competencias de las comunidades autónomas. Se puede establecer con mayor claridad el ámbito competencial para no entrar en conflicto con las competencias de las comunidades autónomas, especialmente en materia deportiva y espectáculos. Por otro lado está el tema de la inseguridad en los acontecimientos deportivos; entiendo que la seguridad compete a la Administración pública y, por tanto, la iniciativa en cuanto a establecer dispositivos de seguridad nunca debería estar condicionada ni debería ser adoptada a instancias de personas o entidades privadas. Hablo en referencia a la posibilidad de declaración de alto riesgo de los acontecimientos deportivos o de la posibilidad o atribución exclusiva al árbitro para que suspenda definitivamente un partido; esto pone al árbitro en un brete tan grave como que se le esté pasando al árbitro una decisión sobre la que no es competente ni capaz para valorar lo que ha pasado en la galería 54 del apartado c). Él puede valorar lo que ha pasado en el campo pero no lo que ha pasado fuera; es incapaz de saber si es grave o no, si ha habido un muerto, heridos o si la violencia esta continuando fuera. Como criterio general, los dispositivos de seguridad deberían ser adoptados siempre por instancias públicas. Otro aspecto es la necesidad de normalizar la aplicación del derecho penal. Me viene a la mente la implicación del derecho penal en el dopaje, con antecedentes especialmente en Francia e Italia, y que además con la Ley del dopaje que se ha aprobado en España tenemos la intervención del derecho penal, pero en el marco de la lucha contra la violencia el Estado no puede prescindir de su propia legalidad sancionadora. Lo cierto es que las lesiones producidas en el ámbito de las actividades deportivas no suelen ser perseguidas en el ámbito penal, como recoge la sentencia 18 de septiembre

de 2004 de la Audiencia Provincial de La Rioja que dice: A pesar de la frecuencia con que se producen —se refiere a las lesiones—, falta en nuestro ordenamiento jurídico un tratamiento legislativo de las lesiones en el deporte, pues no hay una regulación específica de la responsabilidad penal o civil que puedan derivarse de las mismas. Es muy asombrosa la escasez de jurisprudencia que existe sobre ella, siendo muy pocos los casos que han acaecido acceso a los tribunales en relación con la frecuencia con que se producen, porque hoy en la práctica la regla general de la impunidad, y la excepción la punibilidad; lo que reconduce el tema al dilema de la punibilidad o impunidad en los casos de lesiones deportivas. No voy a entrar en el tema de la punibilidad o la impunidad y entiendo que aunque el Código Penal tiene una intervención mínima, no está siendo utilizado adecuadamente. Debería existir algún tipo de vigilancia y fiscalización pública, a los efectos de facilitar que ciertos casos graves de lesiones no queden en el marco estrictamente deportivo y que no se puedan eliminar las prohibiciones que puedan llegar de algún estatuto o federación internacional que impiden acceder a la jurisdicción ordinaria; debemos romper esta animadversión o prohibición que a veces existe para que se discutan los temas en la jurisdicción ordinaria, sea penal, civil o administrativa. Finalmente, hay una ausencia de referencia a la responsabilidad civil de deportistas y organizadores de eventos deportivos, una falta de referencia a un sistema de responsabilidad civil en el deporte que acabe con la inseguridad jurídica actual y atribuya responsabilidades derivadas de lesiones, tanto en el deporte como de daños y lesiones que resultan de los acontecimientos deportivos. El establecimiento de responsabilidades civiles constituye una exigencia, en primer lugar, de justicia en relación con las víctimas, pero también es una medida efectiva que lleva a extremar el cumplimiento de todas las exigencias legales y deportivas, que es la mejor manera para establecer una actuación real de prevención de la violencia. Existe un claro proceso de objetivación de la responsabilidad civil derivado de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en lo que se refiere a la interpretación del artículo 1.902 del Código Civil, pero deberían legislarse los supuestos en los que tendría que operar esta responsabilidad objetiva para diferenciarla de la base tradicionalmente culpabilista del artículo 1.902.

Estos son mis siete razonamientos acerca del proyecto de ley; espero haber abierto debate para que con toda la libertad con que yo he expuesto, ustedes formulen las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: No dudo de que algunos elementos no se habían oído a lo largo de esta mañana y pueden servir de discusión en relación al proyecto de ley. ¿Grupos que van a intervenir? Por Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Canet, máxime cuando fue su grupo parlamentario quien aportó el nombre del señor Doñate.

El señor **CANET COMA**: Mi idea era intervenir poco, casi nada o nada en las intervenciones porque creo que es importante escuchar y debatir. Ya que habíamos propuesto al señor Doñate, queremos felicitarle por su intervención; ha introducido —como ha dicho el presidente— elementos de calado de discusión. Me quedo con la reflexión de que tenemos mucho trabajo por delante, de que todos vemos la ley como muy bien intencionada, todos compartimos el título, los objetivos y la filosofía, pero hay dificultades jurídicas serias para que el texto que realmente salga del Congreso pueda tener virtualidad y sirva para algo más que para concienciar bien o acallar las malas conciencias. Los elementos que ha puesto sobre la mesa, más allá de lo que tardemos en discutirlos en la comparecencia de hoy, obligará a un trabajo serio que quizá no nos haga ver y con eso no quiero predeterminar nada esta ley con la mejor intención. Ha puesto encima de la mesa dificultades técnicas que nos obligarán a gestionar muy bien la violencia y, como ha dicho él, gestionarla legislativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán de Convergencia i Unió tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: (Comienza su intervención en catalán.) Le decía al señor compareciente que le agradezco su comparecencia, sus amplias explicaciones que nos han de ayudar a la hora de legislar que es lo que nos toca. Pido disculpas porque me voy a ir inmediatamente, no por falta de respeto al compareciente sino porque tengo que ir a otra comisión y, además, él sabe que su respuesta quedará plasmada en el «Diario de Sesiones» y, por tanto, podré tener conocimiento de su contestación a mis preguntas. Mis preguntas son dos. Tal y como está ahora el proyecto de ley, ¿cree que es respetuoso desde el punto de vista competencial? Si invade competencias y si cree que tenemos que hacer un esfuerzo entre todos los partidos para que cuando la ley vea la luz no se invada ninguna competencia desde el punto de vista autonómico. Segunda. ¿Cree que esta es una ley completa, homogénea desde el punto de vista jurídico respecto a otras a nivel europeo? Usted sabe que ya hay otros países que han legislado, que tienen leyes que están luchando contra la violencia, la xenofobia y el racismo, y yo quisiera saber si nuestro proyecto está en consonancia con otras leyes que pueda haber en Europa y que cuando la Unión Europea haga una ley más homogénea la ley española no quede por debajo, si esta ley cumple los parámetros que en otros países europeos existen hoy en leyes aprobadas y vigentes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Gracias por su explicación. Indudablemente el señor Doñate tiene una visión

distinta del concepto de la violencia en el deporte que se puede compartir o no, pero reconozco que con su reflexión me ha abierto alguna puerta; ha puesto encima de la mesa algunas reflexiones que son dignas de tener en cuenta y de reflexionar a su vez sobre ellas. Basándome no tanto en el texto del proyecto de ley sino en la propia reflexión del señor Doñate, desearía que profundizara en tres temas que voy exponer. En cuanto a la referencia sobre una encuesta realizada a nivel europeo, la violencia era el cuarto aspecto en importancia; mi pregunta es si cuando se pregunta a las personas sobre la violencia en el deporte, como actores que responden, no se ven implicados en esa violencia y que lo que ellos perciben es la violencia en el estadio de fútbol, en el recinto de juego, y nosotros estamos hablando de la violencia que se genera exteriormente como consecuencia de lo que se ha podido producir en el campo de juego. Yo tengo la sensación de que cuando se hace esa pregunta el actor no se ve violento y, por lo tanto, no le da importancia a la violencia porque ésta se encuentra restringida a un momento puntual de un juego o de un partido determinado. Por eso creo que se relega a un cuarto puesto en importancia, porque no nos vemos implicados en ese aspecto.

Me gustaría que profundizara sobre la responsabilidad de los medios de comunicación en la generación de violencia como consecuencia de las informaciones que ellos realizan, y no estoy hablando de si hay que regular o no, porque todos estamos de acuerdo en que no se puede atentar contra los derechos fundamentales y menos contra la libertad de expresión. He llegado a entender que los medios deportivos gestionan favorablemente la violencia para obtener pingües beneficios como consecuencia de la venta de sus propios medios. Desearía que también profundizara por qué manifiesta con tanta rotundidad que el sistema sancionador de esta ley es equívoco; ¿dónde encontramos esos aspectos? Sé que ha hecho referencia a la violencia, la xenofobia y el racismo, pero me gustaría que ampliara un poco más esa visión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ PÉREZ**: Señor Doñate, queremos agradecerle su comparecencia a la vez que sus reflexiones, aportaciones y recomendaciones, en nombre del Grupo Socialista. Quiero comenzar haciendo una pequeña reflexión sobre el tema del que estamos hablando. El deporte siempre se ha identificado como símbolo de esfuerzo, de competición limpia y de superación continua. El deporte quiere —y yo creo que debe— ser reflejo de nuestros mejores valores de comportamiento tanto individual como social y tiene que ser un elemento de integración y nunca de separación. Sin embargo, en los últimos años vienen apareciendo noticias sobre manifestaciones de carácter racista y xenófobo, aparecen con frecuencia en forma de símbolos, cánticos, insultos o comportamientos vejatorios y ofen-

sivos que generan incidentes en los recintos deportivos que, como usted decía, tiene una notable repercusión mediática que amplifican de forma negativa para la sociedad. En estos dos últimos años se han tomado iniciativas tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, donde se creó una comisión especial para estudiar estos fenómenos. Toda la sociedad tiene la obligación de prevenir y combatir estas actitudes aunque digamos que son siempre minoritarias, pero que no dejan de ser alarmantes y vergonzantes.

Yo soy un hombre dedicado a lo clásico y voy a realizar una cita de un autor latino, Tácito, que decía, unos pocos cometieron la barbaridad, muchos más la aplaudieron, en definitiva, todos la consintieron. Ante estos comportamientos vergonzosos todos decimos que hay que dar una respuesta unitaria y contundente, que es necesaria la implicación y colaboración de todos los estamentos, de modo que el deporte se desarrolle en un entorno en el que quede garantizada la libertad, la seguridad y el respeto de la dignidad humana.

Le formulo la primera pregunta. Teniendo en cuenta su experiencia profesional ¿cree usted que se ha incrementado el número de infracciones y delitos con componente racista y/o xenófobo en los últimos años? En la anterior comparecencia hemos hecho referencia a la responsabilidad de los clubes deportivos como organizadores de los partidos y eventos deportivos; los clubes conocen a sus propios aficionados, a sus peñas y a sus grupos. En ese sentido quisiera preguntarle ¿considera que es adecuado que se pueda habilitar a un delegado del Gobierno en una comunidad autónoma para incrementar las obligaciones de los organizadores de encuentros así como habilitar a la Comisión Nacional Contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia, para que puedan establecer medidas adicionales en caso de encuentros de alto riesgo y reincidencia por parte de estos organizadores?

Por último, una pregunta que es evidente después de estos veinte años de historia de violencia, racismo e intolerancia en nuestro país: ¿Qué se está haciendo? El Partido Socialista lleva dos años y medio gobernando y hemos impulsado una serie de medidas; yo hablaría fundamentalmente de tres: una, ese gran acuerdo al que me he referido en la anterior comparecencia, del protocolo de actuaciones contra el racismo por parte de la Federación Española de Fútbol, la Liga de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas; una segunda medida, importante también, es la creación del Observatorio contra el Racismo y la Xenofobia, creado por la preocupación, por el incremento de estas actitudes y comportamientos racistas —la presencia cada vez mayor de personas extranjeras en España requiere de políticas de diversidad, inclusión e integración social—; y por último, traemos al Parlamento el debate del proyecto de ley que pretende regular en un solo texto legal todas las medidas de lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia, reforzando la cobertura legal sancionadora y superando algunas disfunciones de los

ordenamientos deportivos y de seguridad ciudadana. Su objetivo es fomentar la cultura del juego limpio, favorecer la convivencia multiétnica y de integración intercultural, prevenir y reforzar la seguridad y actualizar, era necesario, el régimen disciplinario y sancionador en nuestro entorno deportivo contra este tipo de conductas. Por ello le hago la última pregunta: ¿Considera usted que con este proyecto de ley se mejora la situación respecto a la anterior? Y, en concreto, si en el mismo proyecto de ley se establecen instrumentos suficientes para acabar con la permisividad con la que se afrontan actualmente actos racistas y xenófobos en el estadio.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar tiene la palabra el señor Doñate.

El señor **DOÑATE I SANGLÁS:** En relación a la pregunta del señor Maldonado en cuanto a las competencias de las comunidades autónomas, no he hecho un estudio profundo del tema como para poder delimitar, pero en cuanto a las competencias en el mundo del deporte las comunidades autónomas tienen casi unánimemente atribuidas en exclusiva; hay que entender que la habilitación del proyecto de ley existe en cuanto a lo que se refiere a deportistas con licencia federativa española o autonómica habilitada y también con respecto a las competiciones o eventos deportivos que se desarrollan en el ámbito de la primera división de baloncesto o fútbol. Al respecto habría que clarificar que en los otros supuestos no va a entrar esa normativa, eso sería exceder el propio proyecto de ley, pero sí habría que promover que las autonomías incidan en lo que se refiere a la gran práctica de la violencia en el deporte en las categorías *amateurs*, si no se trabaja en la escuela en la universidad será difícil que se modifiquen las pautas de conducta. Entiendo que deberían aclararse un poco más las competencias en el ámbito deportivo, y respecto a la correspondiente al espectáculo público me remito a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en lo que se refiere a la sentencia del año 2000 —creo que es la 245—. En cuanto a si este proyecto de ley es completo —y creo que con esto voy a responder a varias preguntas—, he dicho mi opinión positiva en cuanto a la iniciativa de ese proyecto de ley, pero también en cuanto a crítica con referencia a las deficiencias, no se si en cuanto al proyecto pero sí en cuanto al problema de la violencia en el deporte, y entiendo que el proyecto no es completo; repito mi invocación a la necesidad de que las medidas penales, cuando corresponda, *ultima facie* o como intervención mínima entren en el mundo del deporte y terminen con las quejas retiradas de la jurisprudencia que dicen que no podemos intervenir en este tipo de ámbitos, siempre en base al supuesto consentimiento del contrario, es decir, que ya que se ha metido que aguante la patada que le voy a dar. Esto está más admitido en el ámbito civil, pero la salud no es un bien disponible por parte del particular y es el Estado el que debe legislar acerca de la protección de la salud. Con respecto al

derecho comparado, si bien no en este proyecto debería haber medidas legislativas paralelas y urgentes que entendieran y delimitaran lo que es actualmente la selva jurídica en lo que se refiere a la responsabilidad civil y lo que es el desierto jurídico en lo que se refiere a la aplicación de la legislación penal.

No sé si una fiscalía especializada en deporte pudiera tener algún sentido; no sé si algún tipo de prescripción debería ser notificada a la fiscalía para esta estudie cualquier tipo de lesión en el deporte que requiera intervención quirúrgica o tratamiento hospitalario, si en aquel caso ha habido algún tipo de invasión de reglamentos y aquello merece ser seguido o instruido por la vía penal. No hay ninguna referencia en el proyecto, pero creo que tendría mucha eficacia algún tipo de medida preventiva.

Respondiendo a la pregunta del señor Maldonado, no entiendo que en cuanto al derecho comparado este proyecto de ley, que es claramente un avance y que establece medidas casi únicamente en el ámbito administrativo y en el disciplinario de los deportistas, plantee la necesidad de que los grandes instrumentos que tiene el Estado —la legislación civil, la penal— queden ausentes en su aplicación al mundo del deporte.

Respecto a la pregunta de don Paco González acerca de este nivel de inquietudes que los ciudadanos europeos manifestaron en una encuesta efectuada en septiembre de 2003, publicada en el mes de noviembre del mismo año, desconozco exactamente cuál fue la muestra. Entiendo que no es una muestra efectuada entre deportistas sino entre ciudadanos, con lo cual habrá una aproximación media que cualquier ciudadano medio puede tener del mundo del deporte. No puedo responder en cuanto al matiz de la pregunta, pero sí plantear que la inquietud más grande, con un 74 por ciento, era el dopaje; en un 58 por ciento la demasiada importancia que se da al dinero; el 44 por ciento era para la corrupción; el 41 por ciento la violencia; un 35 por ciento el abuso sexual de los niños; en un 35 por ciento la explotación de los niños, en un 27 por ciento el sobreconsumo de complementos alimentarios cercanos al dopaje; en un 26 por ciento el entrenamiento excesivo; en un 24 por ciento la discriminación y, en un 20 por ciento, la explotación de personas provenientes de países en vías de desarrollo. Desconozco claramente el matiz de la pregunta.

En cuanto a los medios de comunicación, es una ardua tarea pero yo apuntaría como un añadido a estos apuntes que algo falta aun sabiendo que es complicado mediar en ese tipo de temática, cuando se tiene que entrar a tipificar qué es apología de la violencia en el deporte, cuándo se da o no. Entendemos que la seguridad jurídica en esos ámbitos es peligrosa pero lo cierto es que el problema es grave, que existe, y, como decía al mencionar el trabajo de la Universidad de Málaga, que un tema violento salga 16 días consecutivos en el periódico *Marca* o que se utilicen más de dos mil términos, significa el gran uso y abuso que se hace de la violencia en

todo tipo de medios de comunicación. Además —y creo que tiene razón— es una violencia que se da más cuando tu equipo gana que cuando pierde, se reproduce en la calle y llega, por desgracia hasta el propio domicilio conyugal; se han dado casos en que ha habido mayor violencia de género después de una victoria del equipo del hincha que en caso de una derrota.

En cuanto al carácter equívoco que apuntaba el señor González, como jurista estoy rizando el rizo; y no trabajo en seguridad, asimilar como infracción términos como actos, conductas o actitudes puede ser un peligro porque si es distinto todo debe materializarse en algo y, si no se sabe cómo se materializa, el que deba hacer la propuesta de sanción tendrá sus dudas graves acerca de si aquella actitud se ha llegado a materializar o no en algún tipo de acto que pueda inducir a la violencia, a la xenofobia o al racismo.

Solo se define el acoso, pero no se define lo que es intolerancia, xenofobia o violencia, y podría ser un tema menor, pero creo que en cualquier disposición jurídica en el ámbito europeo tenemos un gran apartado previo o posterior de definiciones. Yo mismo, al utilizar un concepto de violencia mucho más amplio, planteo que en un término amplio podemos intentar gestionar bien la violencia; en el término estricto de que no haya violencia en el deporte, vamos a buscar medidas de erradicación que van a topar con una gran pared que va a ser la imposibilidad e ineficacia de los medios arbitrados. Entiendo que debería hacerse un esfuerzo en cuanto a este proyecto de ley; me da igual que se tome un concepto u otro, pero que se sepa qué concepto utiliza el proyecto de ley para saber si efectivamente las medidas sancionadoras o de prevención que se proponen pretenden la erradicación utópica o pueden hacer una gestión realista de la violencia a efectos de que disminuya y baje el escándalo y la incidencia que tiene esta realidad en el mundo social. La definición de acoso no es una definición propia del proyecto de ley; es de la Directiva del año 2003 referida a la igualdad de trato a las personas por el sexo. Podría trabajarse más en los temas de definiciones a efectos de que se mejore la seguridad jurídica y de que no sea tan equívoco en esos aspectos el proyecto de ley.

En cuanto a la intervención del señor Jiménez, sí creo que se ha incrementado la violencia el racismo o discriminación en general que se da en los espectáculos deportivos; creo que se ha agudizado mucho la visión americanista del éxito por el éxito, lo importante es vencer y el que no vence es un fracasado. No podemos entrar en este mundo, pero a pesar de esto el mensaje vende: El que no vence, fracasa. En el mundo del deporte es así, a veces se llega a premiar al segundo y al tercero; en los Juegos Olímpicos se llega a premiar hasta el octavo, al que se le da un diploma, pero no a los demás. A veces son décimas de segundo, a veces son incidentes mínimos que no hacen justicia al gran esfuerzo y habilidad del deportista que queda relegado al olvido total por su resultado. Es una exacerbación del éxito a cual-

quier coste. Hay que tener en cuenta también la diversidad en este mundo globalizado, la presencia de personas de muy diversos orígenes hace que cada vez más se produzcan actuaciones xenófobas o racistas. Creo que ha habido un incremento y quisiera pensar que es una simple repercusión en los medios de comunicación, pero entiendo que no, que ha habido un incremento a todos los niveles. Me gustaría haber traído una carta muy bonita de los niños de una escuela de Sant Boi de Llobregat dirigida a los padres en la que les piden por favor que no les inciten a la violencia, que por favor se callen, que les respeten el disfrute del deporte y poder hacer deporte de manera sana y con respeto a los contrarios. Esto va acorde con mi petición de que sean las instituciones públicas, o a quien corresponda, las que adopten medidas de seguridad. A bote pronto diría que le corresponde al delegado del Gobierno o a la Comisión Nacional contra la Violencia arbitrar esas mayores medidas de seguridad. A veces me da un poco de miedo cuando se llega a admitir que un partido que va a agrupar a 30 mil, 40 mil o 60.000 personas sea declarado de alto riesgo. Yo diría que no se jugara o que se hiciera a puerta cerrada para evitar lesiones, daños, peligros y supondría un ahorro para el erario público importante. Estamos de acuerdo en que deben ser las instituciones públicas las que incrementen las medidas de seguridad, y yo establecería con mayor asiduidad la posibilidad de realizar partidos a puerta cerrada o hasta llegar a prohibir que se retransmitieran por televisión partidos en que es posible un alto riesgo de violencia —se acabó la violencia—, aunque la misma se podría transmitir fuera del estadio en posibles manifestaciones de los que no han podido entrar al mismo. El efecto económico que produciría el hecho de no poder acudir o de no poder retransmitir el evento sería un gran acicate para cuidar que en tu club, en tu equipo se mire muy mucho que desde las declaraciones de directivos, entrenadores y hasta los árbitros no se incite a un clima de enfrentamiento o violencia.

En esta legislatura se ha hecho un trabajo importante en cuanto a adoptar medidas contra la violencia. Este proyecto de ley es positivo pero, respondiendo a la misma pregunta que hacía el señor Maldonado, creo que es parcial; yo lo suscribiría casi todo, pero entiendo que si para mí la solución está en gran parte en el mundo privado del deporte debemos darle a este mundo privado medios legales para que actúen por sí mismos también. En este sentido van el derecho penal o el derecho Civil, en su vertiente de responsabilidad y seguridad del consorcio de seguros; hay una problemática seria porque se están estableciendo medidas de responsabilidad civil en legislaciones autonómicas que luego no hay agencias de seguros que las admitan porque el riesgo de un acontecimiento deportivo es demasiado grave y no se llega a asegurar. Creo que sería el momento de incidir en el tema y poder asegurar ese tipo de acontecimientos, y para que se sepa realmente quién es el responsable y que se tenga una mayor seguridad en que el responsable paga, por lo que este evitará entrar en ese tipo de conductas ya que

tendrá que hacer frente a una serie de responsabilidades económicas que no son menores ni pocas.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Doñate por su intervención. Tengo que felicitarle por los conceptos que ha introducido, por la seriedad y por lo que nos ha hecho reflexionar sobre determinadas cuestiones importantes sobre el deporte, sobre esta ley y sobre el futuro. Nosotros estamos más con el barón de *Coubertin* que con otros modelos: Lo importante es participar y hacerlo con juego limpio y con tolerancia.

Antes de terminar la sesión, quiero recordarles las próximas comparecencias que se celebrarán el martes

día 3; dado que el Pleno del Congreso empieza a las 13 horas, habíamos previsto la comparecencia de cuatro comparecientes, pero lo vamos a dejar en tres; el miércoles veremos cinco. Dado que la primera comparecencia del martes es la del señor Stanislas Frossard y que se celebrará por videoconferencia, rogaría a los portavoces que vayan a intervenir que estén puntualmente a las diez de la mañana ya que el señor compareciente estará en su lugar de origen a esa hora, y poder cumplir en las debidas condiciones con el resto de las comparecencias.

Se levanta la sesión

Era la una y cuarenta y cinco de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**